

881211

UNIVERSIDAD ANAHUAC

ESCUELA DE ECONOMIA
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

L
29



UNIVERSIDAD ANAHUAC

VINCE IN BONO MALUM

**LOS PROGRAMAS DE COOPERACION ECONOMICA Y
FINANCIERA DE MEXICO CON CENTROAMERICA
1980 - 1992**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A

JOAQUIN ARAICORIO

ASESOR DE TESIS
LIC. RAMON LECUONA

MEXICO, D.F.

FALLA DE ORIGEN

1995



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI FAMILIA:

A mi Padre, quien siempre me inculco un profundo amor a México, forjado en el ejemplo vivo de la dignidad, el trabajo y la lucha por la verdad.

A mi Madre, a quien debo una formación moral, construída a base de carácter y pasión, transmitida a lo largo de la vida y quien siempre me recordó que tenía una deuda con la familia.

A mis hermanas, fuente permanente de alegría y solidaridad.

ESPECIALMENTE A VALERIA:

A quien reconozco como mi amiga y compañera que con dulzura y comprensión, ha velado por mi fortaleza y decisión en todo momento. Gracias por lo más preciado de mi vida; nuestros hijos.

A aquéllos hombres que todavía están dotados de una visión moral de las cosas, de sensibilidad ante la realidad y de un profundo sentido de la historia.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	4
I.- Breve reseña de los vínculos económicos y financieros de México con Centroamérica en el período 1940 - 1980.	7
1. El entorno político y el modelo económico centroamericano.	8
2. El papel de México en las relaciones comerciales con Centroamérica (1940-1960).	10
3. El Mercado Común centroamericano (1960).	14
4. Primer periodo de acercamiento real en materia económica de México con Centroamérica (1960-1970).	16
5. México intensifica su participación y diversifica sus relaciones en el ámbito internacional (1970).	23
6. El factor energético y la consolidación de México en el nuevo orden internacional (1976).	25
7. El inicio del ciclo de alta presencia de México en Centroamérica (1979).	26
8. Principales motivos para iniciar una intensa cooperación económica y financiera con Centroamérica.	29
II.- Descripción y evolución de los mecanismos de cooperación económica y financiera (1980-1992):	32
1. Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos.	33
2. Convenio de Colaboración Monetaria.	41

3. Programa de Cooperación Energética para los países de Centroamérica y el Caribe. (Acuerdo de San José)	44
3.1 Modificaciones al Programa.	53
3.2 Crédito Contingente.	58
3.3 Problemas de falta de pago y modificaciones en la canalización del financiamiento.	59
4. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).	60
4.1 Convenio de Cooperación Financiera México-BCIE.	64
4.1.1 Primer Addendum.	66
4.1.2 Segundo Addendum.	67
4.2 Segundo Convenio de Cooperación Financiera.	69
4.3 Incorporación de México como socio extrarregional del BCIE.	70
5. Programa de Financiamiento de Importaciones Centroamericanas.	74
6. Créditos Puente.	81
III.- Evaluación de los mecanismos de cooperación económica y financiera con Centroamérica utilizados en el período 1980 - 1992.	85
1. Convenios de cooperación anteriores a 1980. (Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos y Convenio de Colaboración Monetaria)	87
2. Mecanismos de Cooperación posteriores a 1980. (Acuerdo de San José, Convenios de Cooperación con el BCIE y el Programa FICE).	94
3. Créditos Puente.	103

IV.- Reestructuración de las deudas contraídas en los programas de cooperación por parte de los países centroamericanos con México.	105
1. Crisis de pago de la deuda centroamericana contraída con México.	105
2. Principales aspectos de la negociaciones de los convenios de reestructuración de adeudos.	107
3. Características y condiciones de los convenios de reestructuración de adeudos con los países centroamericanos.	110
CONCLUSIONES	124
BIBLIOGRAFIA	127

INTRODUCCION

Mucho se ha escrito sobre las relaciones de México con Centroamérica a través de los años. Sin embargo, sobre las relaciones económicas y financieras poco es lo que hay y lo que se puede encontrar es superficial y falto de precisión. Lo anterior se debe fundamentalmente a que la información disponible sobre este tema ha sido escasa y de difícil acceso.

El propósito principal de esta tesis profesional es esclarecer cuál ha sido la relación económica y financiera de México con Centroamérica en el período 1980 - 1992 el cual efectivamente, ha sido el más importante e intenso y que además nos permite conocer todo el proceso desde su gestación o inicio hasta su evolución y terminación; encontrándonos actualmente en un parteaguas para replantearnos la experiencia y diseñar una nueva estrategia de cooperación a futuro.

Es importante señalar que este trabajo es el resultado de varios años de investigación y experiencia en el tema. El trabajo se estructura en cuatro capítulos que se subdividen en apartados y algunos, en secciones y sub-secciones.

El primer capítulo se dirige a situar descriptivamente los antecedentes de los vínculos económicos y financieros de México con Centroamérica en el período 1940 - 1980. Este capítulo trata de precisar el compromiso y responsabilidad así como las causas económicas, diplomáticas y políticas por las que México está en la posición y en la necesidad de iniciar e intensificar un nuevo ciclo de cooperación económica y financiera con los países centroamericanos a partir de 1980.

El segundo y tercer capítulo entran de lleno al estudio descriptivo y a la evaluación de los mecanismos de que se valió el Gobierno mexicano para intensificar esta cooperación con Centroamérica.

El cuarto capítulo analiza la crisis de pago de la deuda centroamericana contraída al amparo de los mecanismos de cooperación instrumentados a partir de 1980 así como la descripción de los Convenios de Reestructuración suscritos con estos países para darle solución a dicha crisis.

Aunque se trata de la labor de un economista, se parte de la premisa de que es indispensable sustanciar la visión económica con las aportaciones de otras ciencias sociales. Teniéndola que situar en alguna de las ramas de la economía, la investigación - por su naturaleza - encuadraría mejor en Historia Económica o en Economía Internacional.

En última instancia se trata de responder a tres interrogantes concretas ¿Cuáles fueron las causas por las que nuestro país intensificó su cooperación económica y financiera con Centroamérica?, ¿Que mecanismos instrumentó para llevar a cabo esa cooperación? y ¿Cuál es la deuda, en términos financieros de Centroamérica con México?

Se reconoce que el trabajo es un pequeño esfuerzo inicial que necesita de investigaciones más profundas y complementarse de otras para efectivamente abrir un panorama más transparente sobre el tema tratado. Sin embargo, se hacen propuestas concretas que podrían propiciar una cooperación con Centroamérica más institucional y duradera.

Sea este sencillo trabajo un deseo verdadero para que coadyuve, de alguna manera, a que la economía convencional abandone su estrechez de pensar que es una ciencia pura y exacta y retome la tradición del análisis político y social con que grandes economistas forjaron nuestra disciplina.

CAPÍTULO I.- BREVE RESEÑA DE LOS VÍNCULOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE MÉXICO CON CENTROAMÉRICA EN EL PERÍODO 1940-1980.

En este trabajo se considerará a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua, como los países que conforman la región de Centroamérica. Lo anterior no es una decisión arbitraria, ni debido solamente a que es la definición geopolítica que utiliza el Gobierno Mexicano. Esta distinción se basa en las características peculiares de Belice y Panamá. En el caso del primero, las razones son tres:

- Se trata de un país más vinculado hacia el Caribe que hacia el istmo.
- Pertenece al Commonwealth,
- No es miembro del Mercado Común Centroamericano, constituido en junio de 1961 por los cinco países considerados al inicio. Belice no fue incluido ya que en esas fechas no era todavía un país independiente (logra su independencia hasta 1981).

En el caso de Panamá, este país formó parte de Colombia hasta 1903. A partir de entonces, por su posición geográfica y formación histórica ha estado más vinculado con Sudamérica (Colombia y Venezuela) que con Centroamérica. Posteriormente, su fuerte vinculación con los Estados Unidos creó un sistema político diferente a los países de la región, y al igual que Belice, tampoco es miembro del Mercado Común Centroamericano. Por último, tampoco participó en otros convenios y organismos de colaboración como se verá más adelante.

Los países de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua además de conformar el Mercado Común Centroamericano, son también los países integrantes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); del Programa de

Financiamiento de Importaciones Centroamericanas (FICE) y de la Cámara de Compensación Centroamericana, los cuales son algunos de los instrumentos de cooperación y organismos económicos que conforman los objetivos de estudio en esta investigación.

Por otra parte, en la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica creada por el presidente Carlos Salinas de Gortari, en 1991, sólo se incluye a estos cinco países, reafirmando la vigencia de esta definición.

1. EL ENTORNO POLITICO Y EL MODELO ECONOMICO CENTROAMERICANO.

El modelo económico de modernización posterior a la Segunda Guerra Mundial en Centroamérica fue impulsado por la relación con Estados Unidos, el capital extranjero y las élites cívico-militares de los distintos países centroamericanos. Éste se basaba en la industrialización vía sustitución de importaciones y el desarrollo agroindustrial.

Este modelo fundamentaba el control político por la vía del autoritarismo militar que se presentaba en la mayoría de estos países. Los regímenes militares tuvieron características propias en cada Nación, en algunas tenían una permanencia continua, en otras una alternancia con gobiernos civiles o eran gobiernos cívico-militares. Costa Rica es la excepción con gobiernos democráticos y estabilidad interna a partir del conflicto interno en 1948.

La presencia de los militares se consolida como una supuesta necesidad para la contención ideológica del comunismo a partir del triunfo de la revolución en Cuba. Sin embargo, estos gobiernos no permiten la posibilidad de que la modernización económica fuese asimilado políticamente a las fuerzas sociales emergentes (empresarios, grupos

medios, clase media urbana, etc.), las cuales no contaban con canales de expresión política que les permitiera convertirse en actores participativos en el proyecto nacional de desarrollo. Así pues, la visión de una política económica de crecimiento, que se llevó a cabo bajo una política de contención en manos de los militares, no permitió dar solución a las contradicciones y problemas sociales que surgieron del modelo de sustitución de importaciones y de la economía agroexportadora.

El modelo económico basado en la sustitución de importaciones y el desarrollo agroindustrial afronta una clara crisis a mediados de los años setenta, lo cual aunado a un encarecimiento de las importaciones, principalmente petroleras, aumentó la carga de la deuda externa de la región e hizo menos viable el modelo de desarrollo. Los nuevos sectores políticos con intereses más claramente definidos, aprovecharon la crisis económica para presionar en búsqueda de procesos de democratización.

Cuando los grupos de oposición a los regímenes dominantes alcanzan niveles de organización capaces de constituir una alternativa para ocupar el gobierno en lugar de los militares, estos grupos se enfrentan a la represión y la vía armada se constituye como la única opción frente a la crisis de dominación.

El escenario centroamericano muestra claros síntomas de crisis en los años setenta, en una fusión entre la problemática económica y la política. La comunidad internacional concentra su atención en el desarrollo de los acontecimientos en el istmo y empieza a promover un cambio en Centroamérica que buscaba la viabilidad hacia la democracia. Los grupos en el poder se resisten a este cambio, justificando su permanencia en el gobierno como la única vía para contener el surgimiento de movimientos armados de izquierda, los cuales habían tomado a su favor la lucha en contra del autoritarismo y la crisis económica y social en la que se encontraba inmersa la región.

La crisis se manifestaba con una contracción económica, creciente desempleo y subempleo, prácticamente nula inversión, declinamiento del consumo y como agravamiento de esta situación, un alto porcentaje del PIB destinado al gasto militar.

Ante esta situación y el brote de conflictos armados en algunos países, pero que involucraban a toda la región, la comunidad internacional comenzó a seguir con un alto grado de atención los acontecimientos en Centroamérica. El conflicto centroamericano comenzaba a mostrar posibilidades de rebasar sus dimensiones regionales y alcanzar el nivel de un conflicto internacional en el que se verían involucradas en una actitud de enfrentamiento las dos superpotencias (Estados Unidos y la Unión Soviética).

2. EL PAPEL DE MEXICO EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE CENTROAMERICA (1940-1960).

En 1940 el intercambio comercial mexicano-centroamericano era insignificante. En ese año las exportaciones mexicanas a Centroamérica alcanzaron un monto de 789 mil dólares y las importaciones mexicanas procedentes de dicha región fueron de tan sólo 94 mil dólares. (1)

La primera vez que las relaciones comerciales entre México y Centroamérica se intensifican, es en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial. El incremento del intercambio comercial fue producto de la lógica necesidad de encontrar nuevos socios comerciales, mientras que los tradicionales estaban inmersos en la conflagración armada. En 1946 las exportaciones de México a Centroamérica fueron de 15.5 millones de dólares (md) y las importaciones de 2 md (2) pero al término de la guerra tanto México como Centroamérica vuelven a sus patrones comerciales tradicionales y el intercambio entre ellos disminuye notablemente.

Centroamérica recurrió de nuevo a sus abastecedores tradicionales debido en parte a la falta de interés de los exportadores mexicanos. Como lo señala el Banco Nacional de Comercio Exterior en un estudio de 1963 sobre el comercio mexicano-centroamericano: "muchos exportadores mexicanos no cumplieron adecuadamente sus compromisos y procedieron, en numerosas ocasiones con dolo y mala fe. Así se erigió una barrera psicológica contra los productos mexicanos que pronto se tradujo en una caída vertiginosa de los intercambios". En efecto, para 1950 las exportaciones cayeron a 9.4 md y las importaciones a medio millón de dólares (3). Esta situación se mantuvo durante los años cincuenta. Durante esa década el intercambio comercial permaneció a un nivel muy bajo.

Posterior a la Segunda Guerra Mundial México adopta un nuevo modelo económico que es determinante en el bajo intercambio comercial con el Istmo.

En la primera mitad del s. XX el centro de la actividad económica mexicana estuvo constituida fundamentalmente por los sectores agrícolas y mineros dedicados a la exportación. Con la experiencia de la Segunda Guerra Mundial los países agroexportadores aprendieron que no podían depender siempre del exterior para satisfacer su demanda interna de productos elaborados; que los precios de los productos primarios eran muy inestables, y adquirieron la ideología de que la industrialización era necesaria para el desarrollo económico de un país. Los capitales en México a partir de 1950 tuvieron un cambio de orientación, abandonaron los sectores tradicionales (sector primario) para dirigirse al sector industrial.

El sector industrial mexicano surgió en base a una política de sustitución de importaciones que preveía la formación de un mercado de consumo para los productos

elaborados por la industria nacional a cuyo alrededor se erigió un sistema de protección a base de barreras arancelarias y permisos de importación.

A finales del sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964) el proceso de sustitución de importaciones comenzó a presentar problemas para la economía mexicana: los recursos que se dirigían en el pasado a los sectores exportadores de productos primarios se habían descuidado para concentrarse en el proyecto industrializador, con la consecuente baja de exportación de productos primarios, por otro lado la producción del sector industrial no era todavía lo suficientemente competitiva para colocar sus productos en el mercado internacional.

Como resultado de lo anterior, la balanza comercial tenía un déficit cada vez más difícil de cubrir en la balanza de pagos con endeudamiento público o con ingresos del sector turismo, y las exportaciones eran cada vez menores a las importaciones.

Con el proceso de sustitución de importaciones sucede algo muy peculiar: cuanto más se sustituyen unas importaciones, tanto más crecen otras debido a la mayor demanda de bienes de capital y al mayor ingreso generado. De ahí la necesidad de exportar productos manufacturados para financiar estas nuevas necesidades.

Al entrar en la etapa de la producción para la exportación, México buscó incrementar los volúmenes de ventas al exterior, especialmente de productos manufacturados y diversificación de mercados de exportación. En el contexto de esta nueva estrategia se visualizó un acercamiento al área centroamericana.

Es a partir de la búsqueda de diversificación del comercio exterior de México y la colocación en los mercados de las manufacturas mexicanas, que se comienza a poner atención en Centroamérica.

Esta podía llegar a ser el mercado para la colocación de las manufacturas mexicanas. En 1960, cuando en México comienza a haber un interés por incrementar el intercambio comercial con Centroamérica, las exportaciones mexicanas ascendieron a 7.2 md y las importaciones a medio millón (4), por lo tanto no se había logrado recuperar el nivel de 1946.

Los obstáculos que presentaba este primer acercamiento son los siguientes:

1. Centroamérica era y es cliente de países desarrollados.
2. Los países centroamericanos al inicio de los sesenta también iniciaron un proceso de industrialización dentro del marco provisto para la creación del Mercado Común Centroamericano (MCCA).

Este acercamiento comercial en Centroamérica coincide con un movimiento integracionista a nivel mundial, en Europa en 1959 entra en vigor la asociación de la Comunidad Económica Europea, y en el continente americano en el año de 1960, se suscribe el Tratado de Montevideo, que es el generador de la formación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

En el mismo año se suscribe también el Tratado de Integración Económica en Centroamérica (Tratado de Managua) que da origen al MCCA, en el que los Estados centroamericanos se comprometen a un programa común de libre comercio intrarregional, así como a encauzar un proceso hacia un arancel externo común. El

MCCA fue suscrito originalmente por los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en 1960. Costa Rica se adhiere en 1962.

México, ante este proceso integracionista mundial en el cual busca participar, se ve obligado a conducirse a un acercamiento con sus vecinos del sur y en particular con los centroamericanos en el modelo impuesto por las tendencias internacionales, por lo que toma una nueva actitud con esta región.

3. EL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO (1960).

Este proceso de integración centroamericano es el más antiguo de América Latina la decisión de ir hacia una integración se tomó el 16 de junio de 1951. Es decir antes del Tratado de Montevideo que posteriormente formó la ALALC (1960); antes del Acuerdo de Cartagena, que dio origen al Grupo Andino (1968); y antes del Acuerdo de Dickenson Bay y del Tratado Chaguaramas, que sentaron las bases para la conformación de la Caribbean Free Trade Association (Carifta, 1965) y de la Caribbean Community (Caricom 1973).

En 1958 se firmó en Centroamérica el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica. Para 1960 en Managua Nicaragua, se firmó el Tratado General de Integración Económica que sentaba las bases para promover la realización del Mercado Común Centroamericano (MCCA) se suscribieron los países de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (Costa Rica lo haría en 1962).

La formación del MCCA se basa en la idea de que los cinco países tenían la necesidad de realizar un esfuerzo de coordinación para su desarrollo económico. Se esperaba en consecuencia, que la integración de las economías centroamericanas creara las

condiciones para dar impulso a este desarrollo, en particular mediante la industrialización.

Con este fin el esquema de integración se concentró primeramente en favorecer la creación de industrias para sustituir importaciones de bienes de consumo, y dejó a un lado las industrias de capital y bienes intermedios para hacerlo por etapas.

Para la integración de Centroamérica se diseñaron tres instrumentos principales:

1. La construcción de una tarifa exterior común a los cinco países participantes, denominada Nomenclatura Arancelaria de la Unión Centroamericana (NAUCA), con el fin de proteger a las industrias incipientes, cuya aplicación comenzó en 1961.
2. Se tomaron medidas para liberar el comercio intrazonal.
3. Se instauró una política común frente a terceros países en tres campos de acción: a) defensa de los productos de exportación tradicionales, b) representación conjunta ante los organismos internacionales c) Negociación conjunta ante grandes países u otras organizaciones regionales.

Se adoptaron otras medidas complementarias como el establecimiento del BCIE, la creación en 1962 de la Cámara Centroamericana de Compensaciones que multilateralizó la liquidación de operaciones comerciales y el establecimiento en 1964 del Consejo Monetario Centroamericano con el fin de lograr la unión monetaria en el área.

La creación del MCCA tuvo varios logros a) Una mejor localización y aprovechamiento de los recursos locales existentes a través de la creación de relaciones comerciales centroamericanas; b) El inicio de ciertos cambios estructurales en las economías

centroamericanas, incluyendo la expansión de la base industrial y la diversificación de la producción; c) Se logró atraer un creciente número de créditos extranjeros para sufragar los gastos de infraestructura indispensables para el desarrollo del área.

Todo lo anterior provocó un crecimiento económico que amplió el poder de compra de Centroamérica y le dio una mayor relevancia desde el punto de vista comercial. Otro elemento que contribuyó fue la ubicación geográfica de la región, que constituyó otro factor favorable al comercio con México, sobre todo al mejorar sus redes de comunicación.

4. PRIMER PERIODO DE ACERCAMIENTO REAL EN MATERIA ECONOMICA DE MEXICO CON CENTROAMERICA (1960-1970).

México no queda excluido del proceso integrador del MCCA. En la búsqueda de diversificación de sus mercados de exportación, sobre todo de manufacturas, inicia un acercamiento con la región. El primer convenio de cooperación para incrementar las relaciones comerciales con Centroamérica fue el Convenio entre el Banco de México (Banxico) y la Cámara de Compensaciones y Créditos Recíprocos suscrito el 3 de agosto de 1963.

Este Convenio marca el inicio del primer periodo de acercamiento con bases de México con Centroamérica. El siguiente año, con el inicio de sexenio de Díaz Ordaz (1964-1970), hay en la política mexicana el propósito de intensificar las relaciones económicas con el área centroamericana y se comienza a dar una mayor prioridad al proceso de

integración en la región y a visualizar cual sería el papel de México ante el proceso integracionista centroamericano.

El crecimiento industrial centroamericano, encaminado a la producción en los mismos rengiones que México había venido desarrollando, derivó en que las perspectivas mexicanas de incrementar la venta de productos manufacturados en aquella región, se verían restringidas por los esfuerzos de Centroamérica para crear su propia industria manufacturera.

Las posibilidades en los años sesenta y setenta que México poseía para incrementar sus ventas al mercado centroamericano de bienes intermedios y de capital, eran muy restringidas por el hecho de que la producción interna de este tipo de bienes para el consumo nacional era todavía muy limitada e insuficiente para la exportación.

No obstante lo anterior, se estimaba que a corto plazo se tenían oportunidades para incrementar las ventas a Centroamérica si se consideraba el mayor desarrollo relativo de México en comparación con los países del Istmo, y lo convertía en un posible proveedor de ciertos artículos de consumo de producción más elaborada además que el mismo proceso de industrialización centroamericano generaría necesidades de comprar en el exterior algunos productos, como materias primas, bienes intermedios y de capital.

En 1965 se llevó a cabo una reunión entre los ministros de economía de Centroamérica y el Secretario de Industria y Comercio de México, donde se planteó corregir el saldo negativo de la balanza comercial entre México y Centroamérica; otro de los objetivos fue establecer una complementación industrial. Se creó un comisión mixta respecto al intercambio comercial y se acordó que México diera facilidades a los productos

centroamericanos: preferencia arancelaria y aumento de las cuotas de importación de bienes de origen centroamericano. (11)

Para desarrollar la complementación industrial, se sugirió el establecimiento en Centroamérica de industrias que transformaran bienes intermedios producidos en México.

México planteó como alternativa para no quedar excluido del MCCA, la realización de inversiones conjuntas México-Centroamérica. La razón justificante de esta alternativa era que el desarrollo y operación eficientes de ciertas ramas industriales creadas en el marco de la integración económica regional, reclamarían mercados más amplios que los que podría proporcionar Centroamérica. México intentaba señalar que su participación en el proceso de industrialización de la zona vía la inversión de capitales, permitiría a la región obtener un mercado más para las industrias centroamericanas, ya que los mexicanos abrirían sus puertas a los productos elaborados en parte por el capital nacional.

Por otro lado al realizarse inversiones conjuntas en determinadas actividades económicas, se estarían creando las condiciones para incrementar las compras mexicanas a esa región y contribuiría a aliviar el desequilibrio de la balanza comercial de Centroamérica hacia México.

En 1966 el presidente Díaz Ordaz tomó la decisión de otorgar preferencias arancelarias a productos centroamericanos seleccionados de antemano y que hubieran sido elaborados por empresas de la región, así como incrementar la afluencia de créditos al

Istmo, tanto públicos como privados con el fin de facilitar y promover el intercambio de bienes y servicios.

Se acordó también que se estimularían las inversiones conjuntas de empresarios mexicanos y centroamericanos en proyectos de mutuo interés, tanto para la satisfacción de mercados internos como para fines de exportación. Según el acuerdo, la participación de capital mexicano sería minoritario en las empresas así formadas.

Se recomendó la creación de una Comisión Mixta permanente integrado por representantes de México y cada uno de los países que constituían el MCCA. La Comisión tendría a su cargo la función de recomendar las medidas que se consideraran pertinentes para realizar los objetivos antes señalados.

Para 1965 Banxico suscribió con las autoridades monetarias de los países de la región un convenio de apoyo al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria. Mediante este convenio se comprometía a vender hasta 3 md a cambio de monedas centroamericanas con garantía de recompra durante los tres años siguientes a la operación.

México anunció que daría un trato preferencial a un serie de productos centroamericanos con el fin de que esta región incrementara sus exportaciones hacia México y así equilibrar la balanza comercial. Pero el anuncio fue precipitado, pues faltaba resolver como dar estas preferencias sin entrar en conflicto con los compromisos adquiridos con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), de la que México era miembro.

En diciembre de 1966 México sometió a la reunión del Consejo de Ministros de la ALALC, un proyecto en el que proponía que la ALALC adoptara un protocolo mediante el cual fuera posible otorgar franquicias o preferencias sin reciprocidad a Centroamérica, extensivas a Paraguay y Ecuador, así como extender a Centroamérica, sin reciprocidad, las desgravaciones ya acordadas con Paraguay y Ecuador.

En la ALALC nunca se llegó a tomar una decisión al respecto porque se pensaba que esta debía desprenderse de un acuerdo de asociación que jamás se concertó entre el MCCA y la ALALC, a pesar de que se anunció en la reunión de presidentes de América en Punta del Este Uruguay en 1967. Por lo anterior las preferencias arancelarias en estos años quedaron a nivel retórico.

Para 1970, los problemas del sector externo de la economía mexicana se habían recrudecido. La deuda externa que en 1961 era de 1,172 md había llegado a 3,500 md y la balanza comercial seguía presentando déficit. En la primera mitad de la década anterior la balanza comercial registró, como promedio anual, un déficit de 360 md, en tanto que en la segunda se elevó a 600 md, alcanzando 1,088 md. en 1970 (5).

Los productos mexicanos de exportación se enfrentaban a un descenso relativo de sus precios, a la inestabilidad de los mercados para productos primarios y a la existencia de barreras no arancelarias. El turismo que había actuado como nivelador de la balanza comercial, también empezó a mostrar un descenso.

Todo el panorama anterior se complicaba conforme se agudizaba el curso proteccionista en Estados Unidos que culminó en agosto de 1971 con la imposición de una sobretasa del 10% a la mayoría de las importaciones. Como consecuencia de ello cobró una

mayor urgencia el requerimiento de diversificar geográficamente la orientación de las exportaciones e incrementar las exportaciones de manufacturas. Para ello se tomó la decisión de crear el Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE) y se determinó que era conveniente que México participara de manera activa en los foros internacionales donde se discutían las cuestiones económicas, pues mientras no se modificara el orden económico internacional, el país no podría resolver varios de sus problemas.

El gobierno mexicano decidió ser el primero en poner en marcha un proyecto de complementación industrial. Consideró que la empresa Fertilizantes de Centroamérica (FERTICA), que había adquirido a fines de 1970, ofrecía perspectivas interesantes.

Por otra parte, México en 1970 puso en operación un mecanismo para dar trato arancelario preferencial a una lista de productos centroamericanos, definida de común acuerdo y sujeta a revisiones periódicas. Según dicho mecanismo, se otorgaría automáticamente el permiso de importación de productos originarios de Centroamérica hasta en cantidades equivalentes a la importación total de México de cada producto durante los dos años anteriores y la empresa Impulsora y Exportadora Nacional de Comercio Exterior cubriría no menos del 50% de los impuestos de importación que causarían dichos productos. La lista de productos que se beneficiarían de este trato sería mayor en el caso de que el destino de los mismos fueran las localidades situadas en una franja de 20 kilómetros a lo largo de la frontera con Guatemala.

A partir de 1960, se registra un incremento sostenido del valor de las exportaciones mexicanas a Centroamérica con excepción de 1976, año en que en México hubo una severa recesión económica y las exportaciones decrecieron con respecto a 1975. En términos nominales las exportaciones superaron el valor de 1946 hasta 1965 cuando

llegaron a 15.2 md; por lo que se refiere a las importaciones, éstas presentan un comportamiento fluctuante entre 1960 y 1965. Así, por ejemplo, en 1963 casi fueron de un millón de dólares y en 1965 descendieron a 348 mil dólares. (17)

No obstante que el volumen total del intercambio (importaciones + exportaciones) pasó de 7 millones 727 mil dólares en 1960 a 23 millones 996 mil dólares en 1970 y a 151 millones 643 mil dólares en 1979, el comercio mexicano-centroamericano siguió siendo, en términos relativos, marginal para ambas partes. (18)

Los esfuerzos de México por incrementar sus relaciones económicas con los países de su frontera sur no lograron en realidad un gran avance. Esto se ejemplifica claramente con las siguientes cifras: las exportaciones a la región pasan del 0.98% del total de las exportaciones de México en 1960, al 1.8% del total de 1970, y las importaciones crecieron del 0.04% del total de 1960, al 0.11% del total de 1970 y el 0.16% para 1979. (19). Si bien existió un incremento en el intercambio, este no es significativo en el transcurso de una década. En términos relativos a su comercio con el resto del mundo Centroamérica observa también un ligero incremento con México, pero aún así las exportaciones solamente representaron en 1969 el 0.15% y las compras a México el 1.8% de el total de las importaciones.(20)

En materia de inversión los resultados tampoco fueron significativos, considerando el tamaño de la economía mexicana relativo al de los países de la región. Para 1972 se estima que la inversión mexicana en Centroamérica era de 89 millones de dólares. (21)

Las razones por las que no se pudieron alcanzar objetivos de mayor alcance en esta primera etapa de acercamiento fueron las siguientes:

El principal obstáculo fue el derrumbe del proceso de integración en Centroamérica, el cual se inicia con la llamada "guerra del fútbol" entre Honduras y El Salvador en 1969.

Otro factor que impidió que se llegaran a alcanzar dimensiones más amplias en este acercamiento, fue que las economías, lejos de ser complementarias, eran competidoras, así que aquellos bienes que México podía exportar a Centroamérica a precios internacionalmente competitivos, eran los que los países del istmo esperaban producir al estímulo de la integración.

Este primer acercamiento que tuvo México hacia la región marca un cambio respecto a su anterior actitud de baja presencia en Centroamérica ya que toma un papel más activo y participativo. Aunque no fue posible alcanzar la integración que se buscaba ni tampoco aumentar considerablemente el flujo comercial entre México y Centroamérica, este primer intento serio de acercamiento es ilustrativo, ya que expone claramente un cambio de actitud hacia la región por parte de México, así como su lugar de socio comercial con mayor capacidad que busca propiciar un ambiente favorable para las relaciones económicas. La principal característica es el impulso de las relaciones comerciales como resultado del proceso integracionista de la región, así como el interés mexicano por encontrar mercados a sus exportaciones manufactureras y reducir el déficit comercial de Centroamérica con México.

5. MÉXICO INTENSIFICA SU PARTICIPACION Y DIVERSIFICA SUS RELACIONES EN EL AMBITO INTERNACIONAL (1970).

Al inicio de la presidencia de Luis Echeverría en 1970 México toma conciencia de la importancia de la diversificación de sus relaciones internacionales tanto diplomáticas

como económicas y de tener un papel más activo a nivel mundial sin mostrar un interés especial por Centroamérica.

Las causas que originan esta iniciativa son la existencia de un clima más propicio para la acción internacional activa e independiente debido al relajamiento (detente o distensión) de la guerra fría, y una mayor diversificación del poder internacional con la aparición de nuevas potencias medias (China, India, La Liga Árabe).

Aunado a lo anterior, la relación con los Estados Unidos había tomado otras características durante el gobierno de Nixon. Ahora Washington tenía cada vez más una visión globalista de las relaciones al exterior que ya no colocaba a Latinoamérica en primer término, ni a México en una relación preferencial, como se había hecho evidente en las decisiones tomadas anteriormente por el gobierno de los Estados Unidos. Por ejemplo la Operación Intercepción, aplicada en 1969, con el argumento de combatir el tráfico de estupefacientes proveniente de México. La operación consistió en una revisión aduanal muy minuciosa lo cual alargó en forma extraordinaria el tiempo de espera para cruzar la frontera y disminuyó la corriente turística a México, ocasionando daños económicos importantes a las ciudades mexicanas fronterizas.

En México en 1970 existía un consenso de que una política exterior poco participativa había dado lugar a una concentración excesiva en la relación bilateral con los Estados Unidos, situando al país en una peligrosa monodependencia en relación con este país principalmente en sus relaciones económicas.

En este escenario, en 1970 se había llegado en México a la conclusión de que una actitud de evitar el involucramiento internacional en lugar de ser útil al esfuerzo interno

de desarrollo económico, había dejado a México sin influir en los asuntos internacionales que afectaban al propio proceso de desarrollo.

En este sentido, México toma la iniciativa en nombre de los países del Tercer Mundo para buscar el mejoramiento de las relaciones económicas en favor de los países en desarrollo y lleva a las Naciones Unidas un proyecto de Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados. El proyecto resulta aprobado en la Asamblea General el 12 de diciembre de 1974, con 120 votos a favor, 10 abstenciones y 6 en contra. El efecto de este documento en la práctica fue nulo ya que las abstenciones y votos en contra fueron de los países industrializados y sin estos no fue posible llevar a cabo la transformación del orden económico internacional.

En 1976 el activismo del gobierno de Echeverría se extingue ante la crisis económica del país. El gobierno se ve obligado a devaluar el peso y a entrar en negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) (22).

Es hasta el siguiente periodo presidencial cuando la relación con Centroamérica daría los primeros pasos para el surgimiento de los principales mecanismos de cooperación económica y financiera.

6. EL FACTOR ENERGETICO Y LA CONSOLIDACION DE MEXICO EN EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL (1976).

En 1976 cuando el gobierno de José López Portillo comienza su mandato, hereda una situación de crisis económica ante la cual se buscó darle solución explotando los nuevos recursos petrolíferos. Así, México se convirtió en una fuente de abastecimiento más confiable que los países árabes. Para elevar la producción petrolera se requería un

financiamiento mayor al tope impuesto por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Negociando un financiamiento en cuenta separada para la producción petrolera, México alcanza su objetivo y gracias al financiamiento internacional adicional se convierte en un importante productor de hidrocarburos. Posteriormente, el aumento de los ingresos por concepto del petróleo exportado permitieron restablecer el crédito de México en el mercado financiero internacional y deshacerse del programa de estabilización del FMI.

Con este nuevo status internacional y los antecedentes de activismo internacional de su antecesor, el presidente López Portillo se lanza hacia una continuación de su papel internacional sólo que esta vez con una mayor fuerza en las bases económica y política atribuibles a su status de productor de petróleo, lo cual le permitiría una acción internacional mas libre e independiente.

7. EL INICIO DEL CICLO DE ALTA PRESENCIA DE MEXICO EN CENTROAMERICA (1979).

Este ciclo de alta presencia de México en Centroamérica se inicia con la ruptura, el 20 de mayo de 1979, del gobierno de López Portillo con el de Somoza en Nicaragua. Por primera vez se rompe con un gobierno establecido que no llega al poder por un golpe de estado sino mediante elecciones, aunque estas fueran de dudosa legitimidad. Además, rompiendo con otra tradición de la política exterior mexicana, el rompimiento no se basa en el origen del gobierno sino en el de sus actos.

Además, el escenario internacional en el que se encuentra el gobierno de López Portillo y que lo hace dirigirse hacia Centroamérica, es rodeado por distintos factores decisivos para la intervención de México en la zona:

- a) La crisis en Centroamérica continúa siendo un acontecimiento en el que la comunidad internacional tiene puesta su atención, amenazando cada vez más en convertirse en un conflicto que involucrara a las dos superpotencias.
- b) El gobierno de Carter mostró una baja presencia en el área, mientras que tradicionalmente los Estados Unidos habían tenido un poder decisivo en el acontecer político. Las decisiones de la administración Carter de retiro de apoyo a regímenes militares, a los que se había apoyado en el pasado, el fracaso en la política de democracias viables, y la existencia de movimientos armados de izquierda, dan como resultado un panorama en el que los Estados Unidos no llegaba a influir de manera decisiva para que con su presencia lograra estabilizar la región.
- c) El cambio de gobierno de Carlos Andrés Pérez en Venezuela, país que soportaba el peso financiero del apoyo a la revolución nicaragüense y que había tenido una alta participación en la región, ponía en peligro que la falta de apoyo económico pudiera llevar a los sandinistas a pedir abierto apoyo a Cuba, lo que podía traer a una intervención abierta de los Estados Unidos.
- d) La ruptura con el gobierno de Somoza no implicaba altos riesgos para la política exterior mexicana y el apresurar la caída del régimen somozista era benéfico para México antes de que el conflicto se constituyera en una abierta confrontación internacional. Costa Rica, Cuba, Panamá y Venezuela coincidían en esta apreciación con México. Costa Rica había dado apoyo político y de logística a los revolucionarios sandinistas y había ofrecido refugio al gobierno sandinista en el exilio. Panamá, durante el gobierno de Torrijos, manifestó su apoyo a los revolucionarios nicaragüenses.

e) Además del conflicto en Nicaragua hay un incremento de las tensiones político-militares en El Salvador y en Guatemala que reafirman a México lo estrechamente ligados que se encontraban sus intereses de seguridad nacional con los acontecimientos en Centroamérica.

El nuevo actor que se presenta en esta coyuntura es México, no con la intención de tomar la posición de los Estados Unidos de antaño, sino para ofrecer una opción intermedia, para que las partes en conflicto o los nuevos gobiernos, como los sandinistas, no tuvieran que radicalizar sus posturas.

Además, existe objetivamente una clara competencia entre México y Venezuela por ganar posiciones de influencia en la región. Es por esas fechas que comienzan a generarse a nivel político acercamientos partidarios más intensos entre los movimientos políticos y sociales centroamericanos con la clase política mexicana, de cuyos resultados fue LA COPAAL con claro dominio del Partido Revolucionario Institucional por encima de Acción Democrática.

México a partir de este momento comenzaría un ciclo de alta presencia en Centroamérica con el objetivo estratégico de corto y largo plazo de lograr la estabilidad en la región. Para lograr este fin a largo plazo eran necesarios cambios políticos y sociales fundamentados en dar una mayor viabilidad a las economías de la cuenca.

El momento culminante en el que México demuestra su clara intención de participar activamente en la búsqueda de la estabilización centroamericana, con acciones claras y concretas y subsanar las deficiencias y problemáticas que tenía la región, es con el establecimiento conjunto con Venezuela, del más importante mecanismo de cooperación de México con sus vecinos del sur: el Acuerdo de San José.

Este mecanismo, denominado oficialmente como el Programa de Cooperación Energética para los países de Centroamérica y El Caribe, fue instituido mediante una declaración conjunta de los presidentes de México y Venezuela. Su objetivo primordial fue garantizar el abastecimiento de petróleo a los países beneficiarios otorgando créditos blandos derivados de las compras de petróleo que hicieran dichos países. Este programa es el más representativo de una presencia efectiva en materia de cooperación de México hacia Centroamérica, establecido gracias a las utilidades petroleras y la conciencia de la importancia de la región.

Es a partir de 1980 con la instrumentación de esta facilidad cuando comienza el periodo en donde ha sido más intensa la cooperación económica de México hacia Centroamérica y que desgraciadamente su intensidad dura unos cuantos años, como veremos más adelante.

8. PRINCIPALES MOTIVOS DE MEXICO PARA INICIAR UNA INTENSA COOPERACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA CON CENTROAMERICA.

En el periodo de 1980 a 1992 los motivos que originan la implementación de mecanismos de cooperación económica tienen un matiz ampliamente político a diferencia del periodo de acercamiento en los años sesenta y setenta en el cual la base fue la ampliación comercial con la región.

México inicia esta nueva etapa con una alta presencia en la zona centroamericana. Las causas de este acercamiento se deben en gran parte al nuevo status mexicano, pero principalmente a que la crisis de la región amenazaba cada vez más con convertirse en

un conflicto armado regional y a la consecuente necesidad de eliminar un foco de tensión que pudiera derivarse en un conflicto internacional próximo a sus propias fronteras que lo llevaría a involucrarse tarde o temprano y a alterar la política de defensa nacional que hasta entonces había tenido una prioridad poco significativa. México visualizaba un posible conflicto armado en Centroamérica como una amenaza a su seguridad nacional, entendiendo ésta como la defensa de su integridad territorial, de la soberanía y del orden establecido.

En efecto, este foco de tensión en Centroamérica podía afectar el proyecto de desarrollo nacional, ya que en caso de que el conflicto se convirtiese en un conflicto armado generalizado podría haber forzado a imponer un control más rígido en lo interno y a fortalecer las fuerzas armadas, lo que implicaría desviar fondos de áreas productivas al gasto militar. Aunado a lo anterior, la cercanía geográfica implicaba que el territorio de México fuera propicio para los refugiados de guerra, se intensificaran las migraciones al país para establecerse o como paso obligado a los Estados Unidos, y la frontera se convirtiera en un refugio de movimientos armados.

La existencia de un foco de tensión en la frontera sur pondría en peligro esa noción de seguridad nacional; en ese caso, cobrarían fuerza los partidarios de una militarización creciente con el pretexto de proteger la riqueza petrolera, lo que implicaría incrementos en el gasto público y la alteración de objetivos políticos, llevando en consecuencia, a una distorsión de las prioridades de asignación de los recursos derivados del petróleo. Además, una inestabilidad regional creciente llevaría a un fortalecimiento de la visión política que favorece la militarización y la afiliación con los intereses más tradicionales de la seguridad norteamericana. La clase política mexicana comprendió estos peligros e insistió en promover una solución política a la crisis centroamericana.

El sureste de México, la zona fronteriza con Centroamérica, tiene un valor estratégico mucho mayor que en el pasado porque ahí se encuentra gran parte de la riqueza petrolera del país. En 1979, el 83.4% de los barriles diarios producidos en México provenía de los yacimientos del sureste; de la misma zona salía 69% de la producción de gas mexicano al mercado norteamericano. Por otro lado, las hidroeléctricas chiapanecas generaban el 20% de la energía eléctrica del país y en el presente sólo una de ellas, la de Chicoasén, produce el 35% de los requerimientos nacionales. (15)

La necesidad de proteger tan vitales instalaciones, frente a posibles peligros derivados de la crisis centroamericana, eran un excelente pretexto para quienes pugnaban por simplificar el problema, en términos de seguridad militar. Estos sectores temían que México tuviera infiltraciones guerrilleras, que los pozos petroleros estuvieran amenazados y demandaban establecer un estricto control en la frontera sur. Así mismo, consideraban a la militarización de la frontera sur como una medida anti-subversiva y de seguridad; además debería agregarse un control riguroso sobre los revolucionarios centroamericanos asilados y refugiados en general en México.

CAPITULO II.- DESCRIPCION Y EVOLUCION DE LOS MECANISMOS DE COOPERACION ECONOMICA Y FINANCIERA (1980-1992).

Para México, los acontecimientos en el istmo centroamericano son de trascendental importancia por las diversas razones ya señaladas, lo que conllevó a la implantación de una política de acercamiento con Centroamérica en distintos ámbitos, siendo los más importantes los de la cooperación económica y política, estando ambos rubros ligados y yuxtapuestos. La actitud de México hacia Centroamérica se puede analizar desde sus iniciativas, como un esfuerzo para impulsar el desarrollo económico en la cuenca centroamericana.

Ante la situación de la región centroamericana, el gobierno mexicano estimuló la cooperación hacia estos países, mediante la articulación de mecanismos que replantearon la dinámica de las relaciones económicas y financieras, en cuya aplicación destacan los siguientes convenios y programas:

1. Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos.
2. Convenio de Colaboración Monetaria
3. El Programa de Cooperación Energética para los Países de Centroamérica y el Caribe (Acuerdo de San José).
4. Convenios con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
5. Programa de Financiamiento de Importaciones Centroamericanas (FICE).
6. Créditos Puente.

Estos mecanismos de cooperación tienen entre sus objetivos principales, el suministro oportuno de petróleo, el financiamiento de proyectos de integración económica y la agilización de transacciones financieras entre los bancos centrales, entre otros.

Cabe señalar que los mecanismos suscritos antes de 1980 son el Convenio de Colaboración Monetaria y el Convenio con la Cámara de Compensación Centroamericana. Estos datan del primer periodo de acercamiento que tuvo México con Centroamérica cuando la región impulsaba su integración en las décadas de los sesenta y parte de los setenta.

1. CONVENIO DE COMPENSACION Y CREDITOS RECIPROCOS.

Con la creación de la Cámara de Compensación Centroamericana, por el Acuerdo de Tegucigalpa, Honduras, el 28 de julio de 1961, se constituyó el primer sistema de pagos en el continente para agilizar el comercio interregional, inspirado en la experiencia europea del Acuerdo de la Unión Europea de Pagos. El establecimiento de la Cámara de Compensación Centroamericana incorporó la multilateralidad en los pagos regionales de la zona y fue un aliciente para la creación de la Unión Monetaria Centroamericana suscrita en San Salvador en febrero de 1964.

La Cámara de Compensación Centroamericana es un mecanismo multilateral de compensación de pagos y créditos recíprocos entre los bancos centrales centroamericanos, con el propósito de facilitar los pagos y fomentar el uso de las monedas respectivas de sus países miembros en las transacciones intrarregionales, como un medio para acelerar la integración económica.

La Cámara contemplaba las operaciones entre importadores y exportadores de los países miembros que se hicieran a través de los bancos comerciales, los cuales establecerían relaciones de líneas recíprocas de crédito; los bancos comerciales podían compensar las operaciones que realizaran entre créditos y depósitos; transferirían al

Banco Central las posiciones deudoras o acreedoras que no hubieren podido compensar. Las operaciones debían registrarse en dólares E.U.A.

El banco central de cada país concentraría los saldos de su respectivo sistema bancario y establecería su posición respecto de cada uno de los otros institutos centrales, los que realizarían la compensación multilateral de sus saldos, para poder ser pagados en dólares E.U.A.

México suscribe un Convenio con la Cámara desde 1963, y en el periodo 1980-1992 por este medio se busca incentivar las relaciones comerciales con Centroamérica. Destacan la ampliación de las líneas de crédito a los diferentes países participantes en el Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos en 1982 de 25 md a 50 md.

El Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos se suscribió el 3 de agosto de 1963 entre el Banco de México y los bancos centrales miembros de la Cámara de Compensación Centroamericana.

Es un acuerdo entre los bancos centrales sobre las garantías de convertibilidad y transferibilidad de las divisas necesarias para realizar oportunamente los pagos derivados del comercio entre Centroamérica y México.

El apoyo consiste en garantizar el pago de las exportaciones cursadas a través del convenio, de manera que se elimina el riesgo en caso de incumplimiento por parte del banco central del país importador.

Los objetivos principales del convenio son:

- 1) Asegurar condiciones equitativas de competencia entre México y Centroamérica, para facilitar una mayor integración y complementación de sus economías.
- 2) Resolver los problemas operacionales y de política cambiaria.
- 3) Establecer un sistema de créditos para el financiamiento del comercio entre México y Centroamérica con el objeto de facilitar la expansión de los intercambios comerciales.
- 4) Reducir a un mínimo las transferencias monetarias que requieren las transacciones entre los países miembros.
- 5) Incrementar la cooperación entre los bancos centrales suscriptores.
- 6) Facilitar el desarrollo de los pagos, acentuar y estimular las relaciones financieras entre las instituciones bancarias privadas de la región y consecuentemente el intercambio comercial.

Los Bancos Centrales participantes son los de: Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua (miembros de la Cámara de Compensación Centroamericana) y México.

El funcionamiento del Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos era el siguiente:

El Banco de México otorga a los bancos centrales centroamericanos líneas de crédito recíproco en dólares E.U.A., el monto de las líneas varía conforme a la importancia del intercambio comercial con los respectivos países.

Existen dos tipos de líneas de crédito: ordinarias y extraordinarias. Las primeras son las del monto asignado a cada país y las últimas tienen la finalidad de permitir que se continúen aceptando débitos a través de éste mecanismo una vez que la línea ordinaria ha sido agotada. Por dar un ejemplo, las líneas de crédito ordinarias y extraordinarias en 1990 eran las siguientes:

País	Millones de dólares	
	Línea Ordinaria	Línea Extraordinaria
Costa Rica	8.0	0.75
El Salvador	8.0	1.50
Honduras	8.0	0.25
Guatemala	8.0	1.50
Nicaragua	6.0	1.00

Para acceder a la utilización por parte de los importadores o exportadores, que desearan efectuar o recibir el pago de sus operaciones a través del Convenio, éstos tenían que acudir a una institución financiera comercial autorizada por el Banco de México y en el banco comercial hacer los trámites respectivos.

El Banco de México, concedió autorización para que la banca comercial canalizara directamente por este mecanismo las operaciones comerciales o financieras previstas por el Convenio. Igualmente en cada país, los bancos centrales designan a las instituciones financieras comerciales que están autorizadas para operar en éste.

En la fecha de pago de una transacción, el banco comercial del exportador obtiene el reembolso del banco central de su país, y éste último registra un crédito a su favor y un

débito a cargo del banco central del país del importador. A su vez, el banco central que fue debitado se reembolsa con el banco comercial del importador.

Para lo anterior, cada banco central lleva a cada uno de sus homólogos una cuenta en la que registra el importe de los pagos que efectúa y otra en la que se contabiliza los cargos que le son avisados por cada uno de los otros bancos centrales. La diferencia diaria entre los saldos de estas dos cuentas está cubierta por la línea de crédito. En caso de excederse esta línea, el banco central en cuestión deberá pagar, mediante transferencia de dólares, el exceso en que incurrió.

Los saldos acreedores de los bancos centrales generan intereses con base en la tasa Prime, del banco de Nueva York con mayores activos.

Cada cuatro meses se liquidan los saldos netos originados por las operaciones cursadas en ese periodo.

El saldo a cargo del banco central que resulte deudor se determina por la diferencia entre los débitos efectuados. El Consejo Monetario Centroamericano informa a cada banco central el monto que deberá recibir y/o liquidar a cada uno de los demás bancos centrales, movimientos que se efectúan en las cuentas que cada uno mantiene en el Federal Reserve Bank de Nueva York.

Las modificaciones y reglas establecidas por el Banco de México para la operación del Convenio se mencionan a continuación:

En abril de 1974 se establecieron las reglas generales de operación para los bancos mexicanos que desearan utilizar el mecanismo y se les proporcionó la lista de los bancos autorizados para emitir instrumentos a ser canalizados por el Convenio.

El 18 de noviembre de 1977 se suscribió un nuevo Convenio sustituyendo al anterior, con objeto de adecuarlo a las nuevas condiciones monetarias y cambiarias de los países miembros.

Esta modificación era necesaria después de catorce años de haber sido suscrito el convenio. La situación económica internacional había evolucionado y por ello se experimentó esta actualización. Baste como ejemplo recordar que el Patrón Oro, por el que se regía el sistema financiero internacional y que existía en la década de los sesenta había desaparecido para estas fechas.

Posteriormente, el 15 de marzo de 1983 se suscribió un Protocolo Modificatorio al Convenio, estableciendo un periodo de compensación cuatrimestral en vez de semestral.

La reducción del periodo de compensación, tenía la finalidad de aminorar el plazo de tiempo en el que se hacían el cierre de las transacciones con los saldos deudores o acreedores de cada banco central. Como en todos los casos los bancos centrales de los países centroamericanos resultaban deudores con el de México, un plazo más reducido impedía que se incrementara el saldo deudor.

En abril y mayo de 1990 se emitieron circulares a las instituciones bancarias comerciales, con disposiciones que tuvieron por objeto liberar al Banco de México de la obligación de reembolsar los vencimientos de operaciones comerciales con financiamiento; en caso de que un banco central no liquidara el saldo a su cargo de las compensaciones, podría

reversar el reembolso que se hubiera hecho a los bancos mexicanos. De esta manera, el Banco de México compartía con los bancos comerciales el riesgo país que implicaran las operaciones cursadas por el mecanismo.

Debido a la falta de pago del saldo de la compensación con el Banco de México por parte de los bancos centrales suscriptores de este Convenio, para 1992 se encontraban suspendidas las operaciones con todos los participantes en la vía de los pagos hacia México. Las fechas de suspensión con cada banco central se muestran a continuación:

País: Costa Rica.

Fecha de suspensión: 3 de abril de 1985.

Motivo: Incumplimiento en el pago del saldo de la tercera compensación de 1984, que ya había sido previamente diferido a un período de cuatro meses.

País: El Salvador.

Fecha de suspensión: 1 de mayo de 1989.

Motivo: Incumplimiento en el pago de los saldos de la tercera compensación de 1988 y primera de 1989.

País: Guatemala.

Fecha de suspensión: 14 de septiembre de 1988.

Motivo: Incumplimiento en el pago de los saldos de la primera (ya había sido previamente diferido a un período de cuatro meses) y segunda compensación de 1988.

País: Honduras.

Fecha de suspensión: 5 de julio de 1988.

Motivo: Incumplimiento en el pago de los saldos de la tercer compensación de 1987 (ya había sido previamente diferido a un período de cuatro meses) y primera compensación de 1988.

País: Nicaragua.

Fecha de suspensión: 15 de septiembre de 1983.

Motivo: Incumplimiento en el pago de los saldos de la segunda compensación de 1983.

Se presentaron situaciones de diferimiento continuo en los saldos de las compensaciones. El diferimiento que era aceptable como excepcional, se volvió recurrente. Debido a los casos de reincidencia se tomó la medida de suspender el convenio temporalmente, y liberar las líneas de crédito una vez que el país en cuestión cumpliera con sus obligaciones financieras.

Este convenio que buscaba facilitar las transacciones comerciales y los pagos entre los países, una mayor cooperación técnica entre los bancos y la agilización del comercio, fue suspendido con todos los países debido al incumplimiento de pago entre 1983 y 1989.

Los objetivos que perseguía el nuevo impulso al convenio en el período 1980-1992, no se lograron alcanzar debido principalmente al desequilibrio en la balanza comercial, y a la canalización de divisas de los países centroamericanos al pago a otros países y organismos financieros, y no a México.

2. CONVENIO DE COLABORACION MONETARIA

La Cámara de Compensación Centroamericana fue un aliciente para la creación de otras instituciones para la integración centroamericana por ejemplo la de la Unión Monetaria Centroamericana suscrita en febrero de 1964 en San Salvador; este Acuerdo constituyó el Consejo Monetario Centroamericano.

Posteriormente en 1970, se formó el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM) bajo la dirección del Consejo Monetario Centroamericano, que tenía como propósito principal proporcionar asistencia financiera para corregir desajustes temporales en las balanzas de pagos de los bancos centrales del área, y tenía previsto que éstos recibieran apoyo financiero de entidades no centroamericanas.

Así es como surge el Convenio de Colaboración Monetaria, suscrito al igual que el Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos, antes del periodo 1980-1992.

Este fue suscrito el día 9 de mayo de 1972 entre los bancos centrales de Costa Rica , El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (países miembros del Consejo Monetario Centroamericano) con el Banco de México.

Por medio de este Convenio el Banco de México estaba dispuesto a proporcionar mayor asistencia financiera a los Bancos Centrales Centroamericanos, con el fin de incrementar la colaboración financiera con la región.

El objetivo central del Convenio era que el Banco de México proporcionara apoyo financiero temporal a los Bancos Centrales Centroamericanos, en caso de ocurrir

desajustes en las balanzas de pagos de esos países o una disminución en sus reservas brutas internacionales.

Los bancos centrales de los países centroamericanos experimentaban recurrentemente las anteriores situaciones, debido a las circunstancias en las que estaban inmersas sus economías. Para mediados de los setenta, su alto grado de dependencia del comercio exterior se había revertido negativamente con la caída de los precios de sus exportaciones. México como una medida de ayuda con los bancos centrales centroamericanos implementa este Convenio, para resolver la falta de reservas internacionales que los colocaba en una situación de inoperabilidad. Mediante este Convenio los bancos centrales de los países miembros del Consejo Monetario Centroamericano podían resolver estos momentos de crisis.

El funcionamiento de éste consistía en que el Banco de México se obligaba a adquirir (comprar) la moneda de emisión del Banco Central Centroamericano a cambio de dólares de libre disponibilidad. Esto quiere decir que este último podía disponer libremente de los dólares adquiridos sin restricciones.

El Banco Central Centroamericano se obligaba a efectuar una o más operaciones inversas (recompras) de sus respectivas monedas en un monto igual al importe en dólares. Para la realización de las recompras disponían de un máximo de tres años, contados a partir de la fecha de la "compra" respectiva.

El Banco de México recibía del banco central centroamericano, una prima equivalente a aplicar la tasa "Prime" a los saldos diarios de la compra de dólares. La solicitud del banco central se realizaba a través del Consejo Monetario Centroamericano.

Para que un banco central centroamericano recibiera el apoyo del Convenio debían existir las siguientes condiciones:

- a) El país interesado debería tener déficit de balanza de pagos y/o haber registrado una disminución en sus reservas internacionales brutas.
- b) Debería consultar previamente al Banco de México sobre la oportunidad de hacer efectivo dicho apoyo.
- c) Como requisito impuesto por los propios bancos centrales centroamericanos en conjunto, debería tener la correspondiente autorización del Consejo Monetario Centroamericano.

Su objetivo principal era contribuir a la integración de reservas internacionales de los bancos centrales de los países centroamericanos y contemplaba la libre disponibilidad de divisas por los bancos centrales.

El Convenio tenía una vigencia de cinco años, fue renovado en tres ocasiones y sólo fue modificado en dos aspectos:

- a) Ampliación en el monto disponible de los créditos, que originalmente era de 3.0 md por país sin exceder los 10 md por toda la región. El monto máximo del Convenio en 1992, era de 9 md por país y no más de 30 md en conjunto; pudiendo ampliarse previa conformidad del Banco de México. El aumento en los montos disponibles se hizo gradualmente durante la vigencia y renovaciones del Convenio.

Los adeudos derivados de este convenio no estaban sujetos a ningún tipo de reestructuración. Debido a la esencia y objetivos del mismo, la utilización de éste se había implementado para solucionar una situación coyuntural de emergencia que tuviera algún banco central centroamericano.

b) Cambios en la tasa de interés, que definía la prima que recibía el Banco de México por otorgar esta facilidad. Cualquier banco que utilizara la compra de dólares en los términos de este Convenio debería pagar una prima que se calculaba aplicando, a los saldos diarios de las compras, la tasa de redescuento del Federal Reserve Bank más el 1%. Esta tasa de interés se cambió en 1982 por la tasa Prime Rate con mayores activos.

El Convenio operó hasta 1987 satisfactoriamente. Sin embargo, posteriormente se presentaron retrasos prolongados en el pago de estos créditos, situación que se generalizó en todos los países beneficiarios. El último año que se otorgó esta facilidad fue en 1988.

Con este convenio se puede cerrar el intento de reimpulsar los convenios suscritos antes de 1980 por México con Centroamérica en el periodo de 1980-1992. En estos años además de la búsqueda de reactivación de los convenios anteriores, surgen nuevos mecanismos de cooperación que son evidentes indicadores de una nueva fase en las relaciones entre México y Centroamérica.

3. PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA LOS PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE (ACUERDO DE SAN JOSE).

De los mecanismos que nacen a partir de 1980 el Acuerdo de San José es considerado el más importante; debido a que emerge para dar solución a la problemática del suministro de energéticos hacia Centroamérica que en ésta coyuntura era trascendental. Además, es un programa generador de financiamiento que se dirige hacia otros mecanismos de cooperación, tales como los convenios con el BCIE y al FICE.

Los antecedentes de la creación de el Acuerdo de San José ayudan a comprender su importancia al igual que la de los mecanismos que surgen posteriormente a 1980. El objetivo de este Programa esta ligado a la situación económica de los países centroamericanos y al suministro de petróleo. Por lo tanto es significativo el conocer la situación del mercado petrolero internacional.

A partir de la crisis petrolera de 1973-74 en la que los países árabes de la OPEP aplicaron un embargo a los suministros de crudo a Estados Unidos y Holanda, como represalia por su postura en el conflicto árabe-israelí, se inicia una época caracterizada por una disminución en la oferta del petróleo que aunada a una sobredemanda de recursos petroleros provocaron un aumento del precio de los energéticos, modificando con ello en forma importante los términos de intercambio, en detrimento de los países en desarrollo importadores de petróleo.

La abundancia de recursos financieros generados especialmente por los países productores de petróleo motivó una fuerte corriente de capitales hacia los países en vías de desarrollo, a tasas de interés bajas y a largo plazo.

El endeudamiento de los países creció en forma alarmante, habiendo adoptado en muchos países estrategias de desarrollo basadas en el financiamiento externo. Una vez iniciada la brusca disminución de la corriente neta de capitales hacia la región centro y sudamericana, ésta se activó como el detonador de la crisis de la balanza de pagos.

Dos grandes grupos de causas pueden identificarse, a nivel interno como disparadores de las crisis de estos países: en algunos aumento el grado de conflicto político-social y económico, y en otros, especialmente en economías importadoras netas de petróleo aumentó el desequilibrio de balanza de pagos debido al encarecimiento de las

importaciones y a la baja de precios en los productos de exportación; aunado a la alza en las tasas de intereses internacionales y el vencimiento de los créditos contratados con anterioridad. La factura petrolera se convirtió entonces en estos países en un factor altamente desfavorable para la balanza comercial.

Esta situación provocó que las naciones importadoras de petróleo de Centroamérica y el Caribe se encontraran en un dilema económico-financiero; de cómo impulsar el desarrollo de sus economías con precios internacionales del petróleo tan elevados y en un contexto en el que se percibía una alza permanente de éstos.

El Acuerdo de San José se implementó cuando los países centroamericanos se encontraban en una situación crítica, ya que ningún país beneficiario contaba con recursos petroleros propios, sólo Guatemala, por lo tanto la compra de petróleo y sus derivados era una pesada carga para sus economías agroexportadoras.

La porción de los ingresos en divisas por concepto de exportación de bienes y servicios que los países centroamericanos dedicaban al pago de su factura petrolera aumentó en promedio de poco menos de 4% en 1970 a más de 14% en 1979.

Como consecuencia de lo anterior los países de Centroamérica tuvieron que contratar un mayor volumen de deuda externa, con el fin de evitar la supresión de la importación de insumos indispensables para mantener las tasas de crecimiento. De esta manera la deuda externa de los países en su conjunto se sextuplicó entre 1970 y 1979 y lógicamente, el servicio de la misma se convirtió en una carga cada vez más pesada.

Además de beneficiar a Centroamérica, el Acuerdo fue una pieza central para dar credibilidad al esfuerzo mexicano a favor de un nuevo orden Económico Internacional y

para impulsar el Plan Mundial de Energía presentado por José López Portillo en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 1979.

El Acuerdo de San José, al igual que el resto de los mecanismos de ayuda que México brinda a Centroamérica, es libre de ataduras políticas y beneficia en forma indiscriminada a todos los países del istmo. Esto obedeció al interés de contribuir a que los países resolvieran sus problemas económicos, y que los Estados Unidos no excluyeran de sus planes de ayuda a determinados países por consideraciones políticas.

La puesta en marcha del Programa no fue fácil, pues se presentaron diversos obstáculos, era la primera vez que los países beneficiarios intervenían directamente en la compra de crudo, por lo que carecían de experiencia al respecto y actuaban con gran cautela. Hasta antes del Acuerdo, las compañías petroleras transnacionales, propietarias de la mayoría de las refinerías existentes en Centroamérica, se encargaban de ello.

Por otro lado, las refinerías existentes en Centroamérica estaban condicionadas para funcionar con petróleo reconstituido (mezcla de crudo y derivados), que les proporcionaba principalmente Venezuela, y el petróleo que México podía vender era de tipo pesado. De aquí, que fuera necesario hacer modificaciones a las refinerías, operación que se dificultaba debido a la renuencia de las compañías propietarias.

Un ejemplo de la situación anterior es el caso de la empresa TEXACO, accionista mayoritario de la única refinería que existía en Honduras, esta compañía se negó a refinar el crudo mexicano, aduciendo que su mala calidad dañaba a sus instalaciones (Como consecuencia Honduras no recibió petróleo mexicano por muchos años).

Otros obstáculos que debieron salvarse fueron los relacionados con la logística, pues los países tenían una capacidad de almacenamiento reducida y no se contaba con canales establecidos para la distribución.

A pesar de los obstáculos, el Acuerdo fue de una gran ayuda desde su inicio porque los países centroamericanos recibieron estos recursos, en momentos en que prácticamente tenían cerradas todas las fuentes de financiamiento.

México y Venezuela como productores de hidrocarburos se beneficiaron por el alza de los precios del petróleo, así como las expectativas de aumento en el precio de éste, o al menos de la permanencia del nivel alcanzado hasta ese momento.

En esta coyuntura, México y Venezuela diseñaron un proyecto para trasladar los beneficios obtenidos del petróleo hacia las economías centroamericanas. El programa que emergió de este trabajo permitiría satisfacer el consumo de petróleo de los países del istmo centroamericano, no teniendo que pagar éstos al contado el 100% del valor de los embarques petroleros, incluyéndose además, financiamiento con grandes facilidades para concretar proyectos de desarrollo económico en la zona centroamericana.

El Acuerdo de San José firmado entre México y Venezuela, contenía como objetivos: disminuir el gasto de los países centroamericanos en el pago al contado de su factura petrolera y satisfacer el consumo de hidrocarburos. Por medio del Acuerdo se proveerían créditos para el desarrollo de la región, enfatizándose en los proyectos canalizados al sector energético.

El 3 de agosto de 1980, los presidentes de Venezuela y México emitieron en la ciudad de San José, Costa Rica, una Declaración conjunta que instituyó el Programa de

Cooperación Energética para los países de Centroamérica y El Caribe (Acuerdo de San José)

En la Declaración se enfatizaba la cooperación de países en desarrollo para la búsqueda del progreso económico en un ambiente de paz, así México y Venezuela expresaron su interés en la pacificación de la zona centroamericana y la estrecha vinculación entre el desarrollo económico y la estabilidad de estos países.

Quedó establecido en los lineamientos una renovación anual del programa por los gobiernos de ambos países, pues se considero pertinente su adecuación a las circunstancias en las que se encontrara el precio del petróleo, la producción de hidrocarburos por parte de los países proveedores y al funcionamiento mismo del programa.

En la Declaración México y Venezuela se comprometían a destinar 160 mil barriles diarios por partes iguales, 80 mil barriles cada uno, a los países del área participantes en el Programa. Los países beneficiarios eran: Costa Rica, Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Jamaica, Panamá y República Dominicana.

A estos se les asignó una cuota determinada de suministro de petróleo, la que igualmente sería satisfecha en partes proporcionales por México y Venezuela.

Los suministros se efectuarían con arreglos de contratos comerciales que establecerían por separado Venezuela y México con los países beneficiarios, y los abastecimientos se regirían por las políticas y prácticas comerciales usuales en cada uno, incluyendo las relativas a calidades disponibles y a los precios de venta en sus respectivos mercados internacionales.

Cada país tenía sus propias políticas y prácticas comerciales, cada uno mantenía su propia clasificación de tipos de petróleo y precios en el mercado. Por ejemplo, en México existen los tipos Istmo, Maya y Olmeca entre los más comunes y estas clasificaciones dependen de la calidad y composición del petróleo.

Una de las diferencias que puede ejemplificar las distintas políticas y prácticas comerciales es que Venezuela pertenece a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y su producción y cotización de precios está sujeto a las decisiones que se tomen dentro de esta organización, en cambio México no pertenece a ésta así que su volumen de producción y cotización en el mercado se hacen de una manera independiente.

En México la producción del petróleo es realizada por Petróleos Mexicanos (PEMEX); en Venezuela la producción de hidrocarburos la realiza Petróleos de Venezuela (PETROVEN); estas dos instituciones tienen distintas normas de operación y funcionamiento. Debido a que las legislaciones en ambos países son distintas, los contratos, políticas y prácticas comerciales de México y Venezuela dentro de este programa, se llevaron por separado con los países centroamericanos.

El siguiente cuadro explica las reglas para la operación al inicio del Programa de Cooperación Energética y las modificaciones efectuadas en el periodo 1980-1992. Las renovaciones no incluidas son en las que no se efectuaron modificaciones.

Primer año de Operación	Cuarto año de Operación	Quinto año de operación
3/08/80	3/08/83	3/08/84
Mediano Plazo	Tercera Renovación Mediano Plazo	Cuarta Renovación Mediano Plazo
<p>Financiamiento del 30% del valor de la factura petrolera a un plazo de 5 años devengando una tasa de interés fija del 4% anual. Banxico liquidaba a Pemex el valor de la factura y al cierre de la compensación mensual recibía en Nueva York el pago por el 70% del valor de la factura.</p> <p>El volumen de suministro de petróleo era de 160 mil barriles diarios. A México correspondían 80 mil barriles</p>	<p>Disminuye el financiamiento a 20% del valor de la factura petrolera. La tasa de interés se incremento a 8% anual.</p> <p>El volumen de suministro de petróleo disminuyó a 130 mil barriles diarios, a México le correspondían 65 mil barriles.</p>	<p>Se creó la modalidad de pago anticipado por el 100% del valor estimado del importe de la factura petrolera o carta de crédito confirmada, reintegrando posteriormente al país beneficiario el 20% del valor de la misma, siempre y cuando no presentara adeudos vencidos por esta o cualquier otra facilidad financiera concedida por México, en cuyo caso el financiamiento sería retenido y aplicado al pago de sus obligaciones vencidas.</p>
Largo Plazo (1)	Largo Plazo	
<p>Financiamiento para proyectos de desarrollo económico (2) a un plazo hasta de 20 años devengando una tasa de interés fija del 2% anual.</p>	<p>La tasa para el financiamiento de proyectos aumento al 6% anual. Se amplió el financiamiento (3).</p>	
<p>Notas:</p> <p>1/ Este financiamiento se otorga con recursos derivados de las recuperaciones obtenidas del financiamiento a mediano plazo.</p> <p>2/ En particular, los relacionados con el sector energético.</p> <p>3/ Se incluyen todos aquellos proyectos de desarrollo económico que tengan incidencia en el desarrollo económico nacional, la infraestructura básica y la complementación económica de los países beneficiarios.</p>		

Continúa...

Continuación

Sexto año de Operación	Séptimo año de Operación	Decimosegundo año de Operación
<p>Quinta Renovación</p> <p>03/08/85</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>El financiamiento se retendría para apoyar el intercambio comercial de productos y proyectos de desarrollo económico otorgando créditos a un plazo de 5 años devengando una tasa de interés de 8% anual.</p> <p>Largo Plazo</p> <p>Se redujo el plazo hasta 15 años.</p>	<p>Sexta Renovación</p> <p>3/08/86</p> <p>Largo Plazo</p> <p>El periodo de financiamiento disminuyó a un plazo de hasta 12 años.</p>	<p>Decimoprimerá Renovación</p> <p>03/08/91</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Se eliminó el financiamiento a medio plazo y se determinó que se otorgarían recursos de financiamiento a partir de un precio de 15 dólares por barril.(4)</p>
<p>Notas:</p> <p>4/ Existe un cuadro que especifica los porcentajes de financiamiento en proporción al precio del petróleo.</p>		

Existían en el Programa dos formas de financiamiento:

1. En el mediano plazo el financiamiento era del 30% del valor de la factura petrolera. El banco central del país centroamericano tenía 30 días para pagar el 70% del valor del embarque de petróleo a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pagaba con recursos del Gobierno Federal a PEMEX el 30%

restante. A partir de ese momento, el país centroamericano contaba con 5 años para liquidar al Gobierno Mexicano el 30% financiado de la factura petrolera, mediante 10 pagarés con vencimientos semestrales a una tasa de interés fija del 4% anual.

2. El financiamiento a largo plazo estaba en función de los recursos derivados de las recuperaciones obtenidas del financiamiento a mediano plazo. Estas recuperaciones se utilizaban para proyectos de desarrollo económico, y en particular, los relacionados con el sector energético. Para el pago del financiamiento de los proyectos de desarrollo, se obtenía un plazo de 20 años a una tasa de interés fija del 2% anual. Los países beneficiarios debían someter sus solicitudes de proyectos para este crédito al Comité Ejecutivo del Programa de Cooperación Energética; éste tenía el papel de supervisar el adecuado funcionamiento del Programa.

3.1 Modificaciones al Programa.

La renovación anual, así como las modificaciones al programa son decididas conjuntamente por los Gobiernos de Venezuela y México. El Comité Ejecutivo del Acuerdo de San José es el órgano de decisión en México y está integrado por los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Comercio y Fomento Industrial, Relaciones Exteriores y el Banco de México, éste último funge como Secretario Técnico de dicho Comité y es el encargado de la administración y operación del mismo.

A lo largo de la operación del programa se han modificado la mecánica operativa, las condiciones financieras originales y las situaciones consideradas como extraordinarias en el escenario internacional.

Durante la 3a. renovación del Acuerdo en agosto de 1983, se acordó que el financiamiento a mediano plazo (cinco años) disminuyera del 30 al 20% del valor de la factura petrolera; asimismo, se incrementó la tasa de interés del 4 al 8% anual. -La tasa del 8% para el financiamiento continuaba siendo atractiva, ya que la tasa prevaleciente en agosto de 1983 en el mercado era alrededor del 15%- El financiamiento a largo plazo (hasta 20 años) también sufrió modificaciones, ya que la tasa de interés aumentó del 2 a 6% anual. En ese mismo año, el volumen de suministro de petróleo disminuyó de 160 mil a 130 mil barriles diarios, correspondiendo un suministro de 65 mil barriles a México.

Debido a que las circunstancias económicas internacionales eran distintas a las de 1980, las facilidades del Programa original no eran sostenibles. Con las constantes fluctuaciones del precio del petróleo, un financiamiento del 30% de la factura petrolera era muy alto y las tasas de interés vigentes para el financiamiento muy bajas. Aunado a lo anterior, se presentaron problemas de cobranza, a pesar de las facilidades otorgadas en el programa, algunos países no habían liquidado los pagarés de su factura petrolera a 5 años y en algunos casos ni siquiera el 70% inicial a pagar en 30 días.

La reducción de la cantidad del suministro de barriles de petróleo se debe principalmente a que los países no utilizaban en su totalidad las cuotas que se les había asignado en el programa.

Las facilidades del Acuerdo original se estaban adecuando respecto a la experiencia que se tenía de su funcionamiento. Se pensaba que los ajustes necesarios al programa planeado después de evaluar su desarrollo, permitirían una más eficaz operación del mismo.

Otro cambio importante ocurrió en agosto de 1984, cuando se creó la modalidad del pago anticipado por el 100% del valor estimado del importe de la factura petrolera, o carta de crédito confirmada, reintegrando posteriormente al país beneficiario el 20% del valor de la misma a pagar a 5 años.

En el caso de liquidación de embarques a través de cartas de crédito confirmadas, Banco de México abonaba el 20% de la factura petrolera al país centroamericano en la cuenta que el Federal Reserve Bank de Nueva York ^{1/} le lleva a cada banco central, dos días hábiles después de que PEMEX notificara al Banco de México haber recibido el pago de la carta de crédito por el 100% del valor de la factura.

En ambos casos y en la eventualidad que existieran adeudos vencidos y no pagados por parte del país beneficiario, por ésta o cualquier otra facilidad concedida por México, el 20% se aplicaba, al pago de sus obligaciones vencidas.

Otro de los cambios que experimentó el programa es el relativo al Convenio de Cooperación Financiera con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante el cual el Gobierno de México se comprometió a canalizar a través de esta institución centroamericana 72 md de los recursos derivados del financiamiento a largo plazo del Acuerdo de San José, para financiar proyectos de desarrollo para los países miembros del BCIE. Anteriormente era esta institución centroamericana por la que se dirigía este financiamiento.

^{1/} El Federal Reserve Bank tiene cuentas abiertas de todos los bancos centrales, así que transacciones entre bancos centrales como la anterior se lleva a cabo por medio de éste, su función es la de ser el "banco" de los bancos centrales.

Este convenio con el BCIE tenía como objetivo asegurar que se destinaran las recuperaciones a proyectos que estimulen el desarrollo de la región. Los países deberían presentar sus proyectos al Banco para el estudio de factibilidad y la selección de los que cumplieran con los fines señalados en el convenio.

Durante la 5a. renovación del Acuerdo en 1985, se redujo el periodo del financiamiento a largo plazo de 20 a 15 años, y el 20% del valor de la factura que anteriormente se financiaba en forma automática, ya que se regresaba al país beneficiario una vez pagado el 100%, ahora se retendría en México para apoyar el intercambio comercial de productos y proyectos de desarrollo económico, esta era una medida consecuente con el convenio suscrito con el BCIE un año antes.

El convenio con el BCIE en 1984 así como la retención del 20% de las recuperaciones son medidas que toma México para impulsar el desarrollo de proyectos en la región, ya que con anterioridad los países centroamericanos no habían hecho uso de estas facilidades, principalmente debido a tener adeudos vencidos.

Posteriormente, en agosto de 1986 el periodo de financiamiento de largo plazo disminuyó hasta 12 años.

Las reducciones del periodo de largo plazo de 20 a 15 años en 1985, y de 15 a 12 en 1986, se deben a que 20 años era un periodo muy largo, además de que no se había hecho uso de ésta facilidad.

En la decimoprimerena renovación (3 de agosto de 1991) se eliminó el financiamiento a medio plazo (5 años) y se determinó que se otorgarían recursos a los países beneficiarios a partir de un precio de 15.00 Dls. por barril de petróleo incrementándose de la siguiente manera:

Precio Promedio del Barril de Petróleo	Porcentaje de Financiamiento
de 15.0 a 20.99	20
de 21.0 a 24.99	21
de 25.0 a 29.99	22
de 30.0 a 34.99	23
de 35.0 a 39.00	24
de 40.0 en adelante	25

Nota: Este procedimiento rige hasta la fecha.

Este cuadro ejemplifica el financiamiento que se otorgaría dependiendo del precio del petróleo, existe un financiamiento mayor cuando el precio se encuentre a la alza y menor a la baja, llegando hasta no existir ningún tipo de financiamiento en caso de que el valor por barril sea menor de 15 dólares.

3.2 Crédito Contingente

En el transcurso del Acuerdo han existido situaciones extraordinarias las cuales pudieron haber afectado el precio internacional del petróleo. Por ello se ha requerido de formas de financiamiento distintas.

El conflicto bélico en Medio Oriente en agosto de 1990 propiciado por la invasión de Iraq a Kuwait, creó la expectativa de una alza en los precios del petróleo, ya que estaban involucrados los principales productores de hidrocarburos a nivel mundial (Arabia Saudita, Iraq, Siria, Kuwait, etc.). A pesar de ello los precios se mantuvieron estables.

Debido a esta situación en diciembre del mismo año se aprobó un crédito contingente para apoyar a los países beneficiarios del Acuerdo de San José durante el periodo en que el precio del petróleo se mantuviera a niveles altos.

Era requisito para las condiciones financieras de este crédito que el precio del barril de petróleo crudo mexicano de exportación fuera mayor a 21 dólares, además de que el país beneficiario constituyera garantías por un 100% del valor del embarque petrolero a nombre del Banco de México, tales como depósitos en oro y activos internacionales, o futuros desembolsos de Instituciones Financieras Internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.).

En caso de cumplir los requisitos se otorgaría financiamiento por el 30% del valor de la factura petrolera a un plazo de 180 días. La vigencia de esta facilidad terminó el 31 de marzo de 1991. No se hizo uso de ella debido a que los precios del petróleo no se incrementaron.

Lo relevante de este crédito contingente es la voluntad tanto de México como de Venezuela de proveer a los países centroamericanos de hidrocarburos en caso de una falta de oferta a nivel mundial, y la previsión de crear los medios, para la solución de acontecimientos que pudieran llegar a afectar las economías de los países centroamericanos.

3.3 Problemas de falta de pago y modificaciones en la canalización del financiamiento.

El Programa experimentó problemas de falta de pago debido a los problemas económicos que enfrentaron los países beneficiarios del Acuerdo de San José durante la década de los ochenta, éstos trajeron como consecuencia el repetido incumplimiento del pago de los adeudos derivados de este Acuerdo. Por lo anterior, en múltiples ocasiones se procedió a la reestructuración de estos adeudos, no obstante, algunos países cayeron en mora nuevamente. Esta situación provocaba que no se pudiera otorgar por medio del Acuerdo, financiamiento a proyectos de inversión en Centroamérica.

A partir del 3 de agosto de 1991, se dieron a conocer los nuevos términos que regirían en el Acuerdo de San José para la canalización del financiamiento a los países beneficiarios.

En esa ocasión se determinó que se otorgaría financiamiento para proyectos de inversión y apoyos al comercio exterior a los países beneficiarios, de acuerdo al monto de las compras de petróleo que realizaran. El financiamiento se otorgaría a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para los casos de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, y del Banco de Comercio Exterior (Bancomext) para Belice, Jamaica, Panamá y República Dominicana.

4.- BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA. (B.C.I.E.)

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), es una Institución de carácter internacional, constituida el 13 de diciembre de 1960 por las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; Costa Rica se adhirió en 1963.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) surgió como el instrumento financiero del Programa de Integración Centroamericana para atender la demanda de recursos externos de los sectores público y privado de la región, e impulsar el desarrollo del área.

México tenía un convenio con el BCIE para la canalización de recursos de financiamiento de proyectos a largo plazo del Acuerdo de San José, posteriormente los convenios y montos de financiamiento de México con el BCIE se han incrementado hasta convertirse en uno de los más importantes mecanismos por el que México ha vinculado su cooperación con Centroamérica.

El objetivo fundamental del Banco es promover y financiar la integración y el desarrollo económico equilibrado de los países miembros.

En cumplimiento con lo establecido en su Convenio Constitutivo, el Banco persigue objetivos que lo configuran como una entidad financiera de carácter especial debido que a la vez que promueve el desarrollo económico equilibrado, fomenta la integración económica entre sus países miembros. El Banco a efecto de concretar ambos propósitos, conforme a las necesidades de la región atiende los siguientes sectores de inversión:

- a) Proyectos de infraestructura que complementen los sistemas regionales existentes o que compensen disparidades en sectores básicos, los cuales dificultan el desarrollo equilibrado de Centroamérica.
- b) Inversión a largo plazo en industrias de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano, que contribuyan a incrementar los bienes disponibles para el consumo nacional y el sector exportador.
- c) Proyectos coordinados de especialización agropecuaria que tengan por objeto el mejoramiento, la ampliación o la sustitución de importaciones que conduzcan a un abastecimiento regional centroamericano.
- d) Financiamiento de empresas que requieran ampliar o rehabilitar sus operaciones, modernizar sus procesos o cambiar la estructura de su producción para mejorar su eficacia y su capacidad competitiva.
- e) Financiamiento de servicios que requiera el desarrollo de la región.
- f) Proyectos de desarrollo social en los campos de empleo y productividad, salud, educación, desarrollo rural y urbano.
- g) Conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

Las metas propuestas en las operaciones del BCIE de brindar financiamiento y asistencia técnica en proyectos de inversión, preinversión y cooperación técnica del sector industrial, a la infraestructura de apoyo a la producción, las comunicaciones, generación de energía, transporte y al sector agropecuario, son objetivos de financiamiento que son compartidos y análogos a los que México tiene en su cooperación con la región centroamericana.

El siguiente cuadro explica el desarrollo de la relación entre México y el BCIE.

Programa de Cooperación Financiera México-BCIE	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (Fondesca)	Primer Addendum al Convenio México-BCIE
<p style="text-align: right;">22/11/84</p> <p>Monto Comprometido 72.0 md</p> <p>Asignación de los recursos: 57.6 md para financiar proyectos de desarrollo en los países miembros del BCIE, 14.4 md para formar parte del capital del BCIE.</p> <p>Los proyectos deben contemplar para su ejecución componentes de bienes y servicios mexicanos de cuando menos un 50% de su valor total. De cumplir lo anterior, el financiamiento puede abarcar el 80% del costo del proyecto.</p>	<p style="text-align: right;">4/09/86</p> <p>Monto Comprometido 57.6 md</p> <p>Asignación de los recursos; 43.2 md de aportación contingente al BCIE y 14.4 md a capital del BCIE. 1/</p>	<p style="text-align: right;">27/02/87</p> <p>Se creó con 5.0 md de los recursos del citado convenio un programa para financiar proyectos de preinversión en los que participan empresas consultoras mexicanas o consorcios México-Centroamericanos.</p> <p>La canalización de los recursos se haría bajo las siguientes modalidades: préstamos, préstamos de recuperación contingente y aportaciones no reembolsables para estudios de preinversión de interés regional. En los casos de financiamientos sobre una base de recuperación contingente si el proyecto era factible los desembolsos se considerarían no reembolsables. La tasa de interés máxima dentro de este programa era del 3% anual.</p> <p>El margen de intermediación que cargue el BCIE en los préstamos del Programa debería ser aceptable al Gobierno de México.</p>
<p>Nota: 1/ Equivalente al monto comprometido el 22 de noviembre de 1984 para formar parte del capital del BCIE.</p>		

Continúa...

Continuación

Segundo Addendum del Convenio México-BCIE	Programa de Desarrollo Profesional México-BCIE	Adhesión del Gobierno Mexicano al Convenio Constitutivo del BCIE
<p style="text-align: center;">22/03/88</p> <p>Incremento de los recursos del Convenio para el financiamiento de proyectos en un monto de 50.0 md. El Gobierno Mexicano cobraría al BCIE una tasa de interés del 6% anual sobre saldos insolutos pudiendo reducir esta tasa cuando así lo considere necesario.</p> <p>En la cadena complementaria a este Addendum se estableció que cuando el BCIE otorgue préstamos al sector en moneda local del país beneficiario sin riesgo cambiario, México cobraría al BCIE el 5% anual sobre saldos insolutos. 3/ El margen de intermediación que cargue el BCIE a los recursos de esta reposición deberá ser aceptable al Gobierno de México. Se destinarán 5.0 md para el financiamiento de estudios de preinversión y asistencia técnica con los mismos términos financieros que se aplicaron en el Primer Addendum.</p>	<p style="text-align: center;">22/03/88</p> <p>Se hizo uso de los recursos establecidos en el marco del Fondesca con carácter no reembolsable para apoyar la capacitación científica y técnica de los ciudadanos centroamericanos.</p>	<p>El monto del capital es de 122.5 md</p>

4.1 Convenio de Cooperación Financiera México-BCIE.

El 22 de noviembre de 1984 el Gobierno Mexicano y el BCIE suscribieron el Convenio de Cooperación Financiera México-BCIE con objeto de fortalecer el proceso de integración económica de los países centroamericanos y promover el intercambio comercial entre México y Centroamérica.

El BCIE era el organismo encargado de evaluar los proyectos y canalizar los recursos generados de las recuperaciones de los vencimientos del financiamiento del Acuerdo de San José.

Durante los primeros cuatro años de vigencia del Acuerdo de San José (1980-1984) no se canalizaron recursos para proyectos de largo plazo en los países beneficiarios, principalmente porque estos tenían adeudos vencidos y por la falta de una institución que promoviera y evaluara los proyectos.

Por medio de este convenio el BCIE evalúa y aprueba los proyectos, por su parte México se comprometió a canalizar a través de esta institución 72 millones de dólares (md), de los cuales 57.6 md serían utilizados para financiar proyectos de desarrollo e integración económica regional en los países miembros del Banco y, 14.4 md formarían parte del capital del BCIE, una vez que fuera posible la incorporación de México como socio del Banco.

Los 57.6 md se encontraban en Banxico en una cuenta especial para el BCIE y eran destinados para financiar proyectos de desarrollo, y se otorgaban una vez que se presentaban éstos y eran aprobados por el Comité Técnico del Convenio de Cooperación Financiera que existe entre el gobierno de México y el BCIE.

Cada proyecto que busque ser financiado con recursos del Convenio México-BCIE debe pasar en el Comité Técnico por tres fases: La primera el estudio del proyecto; la segunda que consiste en la elegibilidad de financiamiento, considerando si el proyecto en cuestión se ajusta a los criterios del Convenio, la elegibilidad no implica compromiso de financiamiento, y la tercera, relativa a la aprobación final.

Las condiciones para financiamiento de proyectos de desarrollo son las siguientes: el financiamiento a proyectos del sector público tendría un plazo de hasta 15 años con 4 de gracia y del sector privado de hasta 7 años con 3 de gracia, ambos con una tasa del 6% anual. Deberían contemplar para su ejecución componentes de bienes y servicios mexicanos de por lo menos un 50% de su valor total. De cumplir lo anterior el financiamiento podría abarcar hasta el 80% del costo total de cada proyecto.

Los proyectos a financiar deberían calificar como regionales, con énfasis en aquellos que contribuyeran a la producción de alimentos que se destinen a generar exportaciones al mercado mexicano; al desarrollo de los recursos energéticos; a la utilización racional de los recursos naturales; y a la infraestructura básica.

Dirigir el financiamiento a proyectos que contribuyeran al desarrollo de recursos energéticos, también señalado en la declaración del Acuerdo de San José, era una meta en la que México puso especial énfasis para que los países centroamericanos fueran cada vez menos dependientes de la importación de petróleo y sus economías se desarrollaran de la manera más independiente posible de las fluctuaciones internacionales del precio del petróleo.

Con la finalidad de integrar cada vez más las economías para conseguir ayudar a equilibrar la balanza comercial, se propuso la activación de las exportaciones centroamericanas hacia México.

A este convenio de cooperación entre México y el BCIE, se le han agregado dos addendums, que complementan y amplían los programas de financiamiento. El 27 de febrero de 1987 se firmó el primer Addendum al Convenio México-BCIE.

4.1.1 Primer Addendum.

Se estableció un programa mediante el cual el BCIE podría financiar proyectos de preinversión en los que participaran empresas consultoras mexicanas o consorcios México-Centroamericanos, con recursos del citado Convenio, por un monto de 5 md, sin perjuicio de que este monto continuara disponible para el financiamiento de proyectos de desarrollo.

Las innovaciones que contenía este addendum al convenio es que incluía a empresas mexicanas y México-Centroamericanas de consultoría, además de destinar 5 md para la realización de estudios de preinversión, anteriormente sólo se contemplaba financiamiento para proyectos y no para estudios.

La canalización de estos recursos se haría bajo las modalidades de:

- Préstamos, que se utilizarían para el estudio de un proyecto y una vez realizados, se pagarían al BCIE.

- Préstamos de recuperación contingente, es decir que una vez puesto en marcha el proyecto se pagaría el préstamo, si el proyecto no era factible los desembolsos se considerarían no reembolsables.
- Aportaciones no reembolsables para estudios de preinversión de interés regional, este tipo de financiamiento no se tenía que pagar y tenía como objetivo la elaboración de estudios para la solución de problemas apremiantes de la región.

La tasa de interés máxima contemplada en este programa era del 3% anual.

El 22 de marzo de 1988 mediante el Segundo Addendum al Convenio se comprometieron recursos adicionales por 50 md derivados del 20% del importe de la factura petrolera de los países miembros del BCIE en el Acuerdo de San José.

4.1.2 Segundo Addendum.

Se incrementaron los recursos del Convenio para el financiamiento de proyectos a un monto de 50 md.

De los recursos destinados en el Segundo Addendum, 45 md se podrían utilizar para financiar proyectos de desarrollo, y hasta 5 md para apoyar estudios de preinversión y asistencia técnica de México. La tasa de interés que el gobierno mexicano cobraría al BCIE sería del 6% anual, misma que México podría reducir de considerarse necesario.

Para el financiamiento de proyectos de desarrollo se mantuvieron las condiciones financieras establecidas en 1984. Para el financiamiento de estudios de preinversión y asistencia técnica se aplicaron los mismos términos considerados en el Primer Addendum al Convenio.

Adicionalmente, se suscribieron:

- Un Programa de Becas para el Desarrollo Profesional de Centroamericanos en México, que se financió con los intereses generados por las aportaciones de México al Fondo para el desarrollo económico y social de Centroamérica (Fondeseca).
- Un Convenio de cooperación técnica entre Nacional Financiera y el BCIE.
- Un Convenio de cooperación técnica entre Bancomext y el BCIE.
- El Programa de Financiamiento de Importaciones Centroamericanas (F.I.C.E.)

Este segundo addendum al convenio amplía el monto de los recursos y contempla la creación de programas de diversa índole, como la cooperación técnica entre Bancos, becas de estudios para centroamericanos y la creación del FICE que tiene como objetivo primordial el incrementar las importaciones centroamericanas de México, de esta manera los convenios con el BCIE se plantean no sólo como instrumentos de financiamiento sino también de integración entre México y Centroamérica.

La ampliación de la cooperación en distintos rubros no sólo contempla el financiamiento de estudios y proyectos si no que además incluye el acercamiento y la búsqueda de contribuir en la intensificación de las relaciones que abarcan nuevas formas de ayuda.

Posterior a los addendums, se suscribió un Segundo Convenio con el BCIE que indicaba como cada país obtendría financiamiento para sus proyectos de acuerdo y en proporción a sus compras de petróleo.

Así el 16 de octubre de 1991 se suscribió en la ciudad de Bangkok, Tailandia, el "Segundo Convenio de Cooperación Financiera entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Centroamericano de Integración Económica",

4.2 Segundo Convenio de Cooperación Financiera.

El Segundo Convenio se planteaba con el objeto de respaldar el proceso de integración económica de los países beneficiarios y continuar promoviendo el intercambio comercial entre México y estos países.

La disponibilidad de recursos para cada país estaría en función a lo que genera cada país en particular en sus compras de petróleo por medio del Acuerdo de San José a México, y estarían disponibles para ser comprometidos en un plazo de 5 años a partir de la fecha de cada renovación del Acuerdo.

Los recursos se destinarían a estudios y proyectos tanto de integración como de desarrollo económico y social, de complementación económica con México y a programas de apoyo al sector productivo de los países beneficiarios. Para estos últimos, se podrían utilizar los fondos en forma revolving, una vez pagado el crédito se puede volver a utilizar, mientras que en los otros casos los recursos sólo se utilizarían en una sola ocasión.

Asimismo se vuelve a señalar que el BCIE daría preferencia a proyectos destinados a la producción de alimentos que se orienten a generar exportaciones al mercado mexicano, que promuevan exportaciones o sustituyan importaciones y de infraestructura básica.

Las relaciones entre México y el BCIE trascienden más allá de los convenios anteriores, ya que México buscó incorporarse como socio extrarregional del BCIE para lo cual tuvo que utilizar un mecanismo a través del Fondesca, creado el 4 de septiembre de 1986 como un mecanismo transitorio para permitir la incorporación de socios extrarregionales al BCIE, en tanto se realizaban las modificaciones pertinentes al Convenio Constitutivo.

4.3 Incorporación de México como socio extrarregional del BCIE.

México en 1986 comprometió con el Fondesca el monto de 57.6 md, de los cuales 14.4 md correspondían a la aportación pagadera en efectivo y 43.2 m.d. a la aportación contingente.

Es hasta el 10 de noviembre de 1992 que México ingresó formalmente como socio extrarregional al BCIE. Para este fin, México suscribió acciones de capital social del BCIE por 122.5 md, de este total 30.6 md (25%) corresponden a capital pagaderos en efectivo (14.4 md provinieron de los recursos anteriormente aportados a través de Fondesca, y 16.2 md serían desembolsados durante los tres años siguientes a la incorporación de México al BCIE) y 91.9 md estarían comprometidos como capital contingente.

Al ingresar México como socio extrarregional al BCIE se incrementan los montos de aportación para el capital de la institución financiera centroamericana, así como la cantidad en el capital contingente. Sobre este último México se comprometía a proporcionárselos en caso de una situación de emergencia.

1) Financiamiento para Estudios y Proyectos.

El BCIE y el Comité Técnico Mexicano determinarían los plazos de documentación de cada estudio y proyecto en función de la naturaleza de los mismos, conforme a las prácticas financieras internacionales aplicables. La tasa de interés que cobraría el BCIE a los países beneficiarios en ningún caso podría ser menor al costo total de los recursos, incluyendo su manejo.

El plazo del financiamiento que se otorga sería hasta de 12 años incluyendo 4 de gracia para proyectos del sector público (6 años y 2 de gracia para los estudios) y para el sector privado de hasta 7 años, incluyendo 2 de gracia. (2 años y 6 meses de gracia para los estudios). La tasa de interés que cargaría el Gobierno de México al BCIE por estos financiamientos sería de 6% anual, y en caso de incumplimiento, se aplicaría la tasa Prime más dos puntos porcentuales.

2) Programas de Apoyo al Sector Productivo.

Los financiamientos para los programas de apoyo al sector productivo estarían canalizados a través de Bancomext. El plazo de financiamiento para cada operación elegible sería determinado de acuerdo al tipo de producto y/o servicio. La tasa de interés que el BCIE pagaría a México por estos financiamientos sería igual a la que resultara de restar 2 puntos porcentuales a la tasa del OCDE. Asimismo el BCIE pagaría a Bancomext una comisión de apertura sobre el monto total de cada financiamiento del 1%.

El cuadro a continuación describe los compromisos del Gobierno Mexicano con el BCIE, el concepto por el cual se han llevado a cabo las aportaciones de México al Banco y el monto de éstas.

Compromisos del Gobierno Mexicano con el BCIE		
Concepto	Monto Comprometido (md)	Monto Desembolsado (md)
1. Convenio de Cooperación Financiera México-BCIE	107.6	58.2
Financiamiento disponible para proyectos	57.6	58.2
Segundo Addendum Proyectos de desarrollo	45.0	
Segundo Addendum Preinversión y asistencia técnica	5.0	
2. Segundo Convenio de Cooperación Financiera	136.5	3.1
Recursos disponibles derivados de compras de petróleo mexicano ^{1/}	36.5	
3. Incorporación de México como Socio Extrarregional BCIE	122.5	19.8
Aportación pagadera en efectivo	30.6	19.8 ^{2/}
Aportación contingente	91.9	
Total (1+2+3)	368.5	81.1

1/ Corresponden a Costa Rica 12.4 m.d., a El Salvador 14.7 m.d. y a Honduras 9.4 m.d. (Considerando financiamiento sobre embarques excedentes).

2/ Corresponde a los recursos comprometidos para este fin en el primer Convenio con el BCIE que se destinaron a cubrir las aportaciones de México al Fondeca.

El cuadro de la página siguiente detalla los principales proyectos y estudios concretados con el financiamiento del BCIE.

La relevancia que tiene el segundo convenio, al especificar que cada país en particular dispondría de recursos de acuerdo a su propia generación de éstos por sus compras de petróleo es evidente en el siguiente cuadro que muestra como todos los proyectos se llevaron a cabo en un solo país, el cual es el país sede del BCIE.

Nombre del proyecto	Costo total	Monto financiado	Monto desembolsado	País	Tasa
Fábrica de harina de maíz	1 109.9	628.1	628.1	Honduras	6.0%
Carretera desvío San Nicolás- -Pitosolo	20 500.0	14 177.3	14 177.3	Honduras	6.0%
Carretera desvío San Nicolás- -San Nicolás	1 800.0	1 155	1 154.6	Honduras	6.0%
Calderas Cía Azucarera Chimbagua	2 890.0	1 597.0	1 597.0	Honduras	6.0%
Exportación equipo de laminación	499.0	235.0	235.0	Honduras	6.0%
Programa Nacional de Electrificación Rural 1988-1989	31 051.0	20 000.0	19 835.6	Honduras	5.5%
Carretera Puerto Cortés- San Pedro Sula	35,000.0	10,000.0	10 000.0	Honduras	6.0%
Estudio Proyecto Turístico Bahía de Tela	1,812.3	1,280.0	756.9	Honduras	3.0%
Ampliación Programa Nacional Electrificación Rural	20,059.7	12,309.0	8,133.9	Honduras	6.0%
Estudio de Factibilidad Campo Geotérmico de Chipilapa	14 700.0	11 670.0	8,860.8 669.6	El Salvador	6.0% 3.2%
Riego para Centroamérica	55.1	55.1	55.1	Regional	No Reemb.
Estudio de Factibilidad Puerto Pesquero Champerico	300.0	240.0	240.0	Guatemala	No Reemb.

Nota: Las cifras de este cuadro están en miles de dólares.

Después de las especificaciones del segundo convenio cada país tendría su propio monto de financiamiento y ninguno podría beneficiarse de las generaciones de otro. Estos cambios contribuyen a proporcionar una mayor transparencia al financiamiento proporcionado por medio de los convenios.

Existen en estos convenios la búsqueda de un acercamiento que va más allá de los flujos de financiamiento, como otorgar asistencia técnica y promover las importaciones provenientes de la región, en búsqueda de un mayor equilibrio en la balanza comercial entre México y Centroamérica, la cual se caracteriza por la persistencia de saldos favorables para el primero. La implementación de un programa que pudiera ayudar a equilibrar esta situación surgió dentro de los convenios entre México y el BCIE.

En marzo de 1988 en el segundo Addendum del primer Convenio de Cooperación Financiera entre México y el BCIE se propone la creación del Programa de Financiamiento de Importaciones Centroamericanas.

Este Programa surge debido a que el comercio global de México con Centroamérica tiene una participación muy modesta. Las exportaciones mexicanas a esos países representan 2% del total nacional, y las importaciones el 1%. Otra característica importante es la persistencia de saldos favorables para México.

De ahí que surja un programa que tenga como finalidad el incrementar las importaciones provenientes de la región centroamericana e intensificar el flujo comercial para que la balanza comercial entre México y Centroamérica logre un mayor equilibrio.

5. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE IMPORTACIONES CENTROAMERICANAS.

El 15 de febrero de 1989 se creó el Programa de Financiamiento de Importaciones Centroamericanas (FICE).

El programa FICE es un esfuerzo unilateral de México para apoyar con créditos a los importadores mexicanos que efectúen compras en la región. El programa tiene la finalidad de lograr un intensificación de compras de productos centroamericanos por parte de empresas mexicanas, y es complementario para alcanzar el objetivo, incluido en los convenios con el BCIE, de promover el intercambio comercial entre México y Centroamérica.

El FICE consistía en financiar en moneda nacional a los importadores mexicanos a tasas preferenciales siempre que la mercancía fuera proveniente de la región y el pago se canalizara al amparo del Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos entre los bancos centrales.

Para este Programa el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), destinó recursos hasta por 65 md de los comprometidos en el marco del Acuerdo de San José. El Banco Nacional de Comercio Exterior, en este programa, opera por Mandato (es decir que Bancomext actúa como representante del Gobierno Federal de México).

El objetivo de este programa era disminuir el creciente desequilibrio de la balanza comercial de México con los países del Istmo Centroamericano, ante la disminución de las compras procedentes de esos países y los serios problemas de balanza de pagos que enfrentaban.

La estrategia de este programa se basaba en el planteamiento de que si México no incrementa sus compras de la región, difícilmente podrá cumplir ésta con el pago de sus adeudos, por lo que se hacía necesario aumentar las compras para poder cobrar y continuar exportando.

El Gobierno Mexicano a través de la SHCP, autorizó al Banco de México (Banxico), en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal, a abrir una cuenta especial en pesos mexicanos con recursos provenientes del Acuerdo de San José para incrementar los flujos comerciales entre México y los países centroamericanos; y establecer conjuntamente con Bancomext un mecanismo operativo que permitiera la utilización de estos recursos para el fomento de las importaciones mexicanas de estos países.

Asimismo, en octubre de 1990 la SHCP instruyó a Banxico a abrir una cuenta especial en dólares americanos, a la que se transferiría el saldo en pesos de la cuenta señalada en el párrafo anterior. El propósito sería que el Banco Nacional de Comercio Exterior otorgara los apoyos correspondientes al amparo del Programa de Financiamiento de Importaciones Centroamericanas en dólares E.U.A. y en pesos mexicanos, a elección del importador.

Este Programa de apoyo a las importaciones tenía como objetivo que por medio del financiamiento que otorgara al importador mexicano, este último considerará atractivo el adquirir productos de la región centroamericana.

La búsqueda de una intensificación del flujo de las importaciones centroamericanas pretendía lograr una mayor equidad en la balanza comercial entre México y Centroamérica, además de una mayor integración y complementación comercial.

El cuadro siguiente explica el establecimiento de las cuentas, de dónde provienen los recursos y las instituciones que actúan en la operación del financiamiento de este Programa.

CUENTA FICE

Se establecen dos cuentas con carácter revolvente para el Programa FICE, en Banco de México (Banxico) y en Bancomext, este último como mandatario del Gobierno Federal.

Monto	Hasta 65 millones de dólares de Estados Unidos.
Fuente de recursos:	Recursos provenientes del Acuerdo de San José, canalizados a través de Banxico como agente financiero del Gobierno Federal.
Institución que opera el Programa FICE:	Bancomext
Asignación de recursos a Bancomext:	<p>La SHCP instruirá periódicamente a Banxico para que con cargo a la cuenta FICE de esa institución, se depositen los recursos en la cuenta que Bancomext utilizará operar el Programa, conforme a los montos que se requieran para la ágil instrumentación del programa FICE.</p> <p>Bancomext por su parte solicitará a la SHCP las subsecuentes ministraciones una vez que el monto del depósito no desembolsado muestre un saldo de cuando menos un millón de dólares de E.U.A. para no restar agilidad al uso de la línea.</p>
Instituciones intermediarias:	Bancomext otorgará el financiamiento a través de los bancos comerciales con los cuales tiene contratos de redescuentos.

Bancomext es el encargado de proporcionar el financiamiento por medio de los bancos comerciales a los importadores mexicanos, para que la SHCP instruya a Banxico que proporcione a la cuenta FICE una aportación mayor, Bancomext tiene que canalizar por medio de los bancos comerciales un financiamiento de un millón de dólares.

Para la utilización de los recursos de la cuenta FICE sean elegibles para el financiamiento deben cumplir con la reglamentación señalada en el cuadro siguiente, también incluye el tipo de moneda, monto, plazos e intereses que se aplicarán en la utilización del Programa.

REGLAMENTACIÓN PARA EL USO DEL FINANCIAMIENTO

Destino de los recursos:	Los recursos se utilizarán para financiar el monto de las importaciones de bienes y servicios provenientes de los países centroamericanos incluidos dentro del Programa, que efectúen empresas mexicanas a través del convenio de Compensación.
Grado de integración nacional:	Los bienes y servicios susceptibles de financiamiento deberán contener cuando menos un 30% de Grado de Integración Nacional del país de origen.
Moneda:	El financiamiento otorgado al importador mexicano se denominará en dólares E.U.A. o en moneda nacional, a elección del importador.
Monto y plazos:	Los plazos y montos serán similares a los que se otorgan cuando se trata de una exportación, de acuerdo con las reglas y políticas de operación de Bancomext.
Tasa de interés:	Para financiamientos en moneda nacional se aplicará la tasa de CETES a 90 días y en dólares la tasa LIBOR a un mes.

Los requerimientos para que el importador mexicano utilice el financiamiento que otorga el FICE, se realizan por medio de un banco comercial, los plazos para la entrega de los requerimientos, la forma en que recibirá el pago el proveedor centroamericano y la documentación que tiene que entregar el banco comercial a Bancomext; se encuentran en el cuadro a continuación.

FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE DISPOSICIÓN

<p>Pago al proveedor en el extranjero:</p>	<p>El importador mexicano se presentará ante un banco comercial que le entregará:</p> <p>Una carta de instrucciones para que el banco comercial pague al proveedor a través del Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos correspondientes o para que el pago se efectúe en alguna institución financiera en el extranjero, en este caso deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre de la institución financiera y lugar en el exterior, donde se debe efectuar el pago; b) Número de cuenta; c) Monto; d) Títulos de crédito que amparen el financiamiento.
<p>Reembolso:</p>	<p>El importador mexicano se presentará ante un banco comercial al que le entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Documento que avale el pago a través del Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos, o a través de un banco comercial mexicano que establezca el pago a esos países. b) Títulos de Crédito que amparen el financiamiento. <p>El banco comercial, en ambos casos, solicitará a Bancomext el reembolso presentando el Certificado de Títulos en Administración correspondiente y a solicitud de financiamiento con los datos de la operación respectiva.</p>
<p>Comprobaciones:</p>	<p>El importador mexicano presentará al banco comercial, y éste a su vez a Bancomext en un periodo no mayor a los 30 días siguientes a la fecha del financiamiento, los documentos comprobatorios de la importación.</p> <p>Pedimento de Importación. Certificado de Origen en su caso Declaración Jurada del exportador, el que se indique el Grado de Integración mínimo del 30 %.</p> <p>En caso de que el banco comercial no presente la documentación en el plazo indicado, Bancomext le cargará el monto de financiamiento más los intereses por la tasa penal que de éste se deriven.</p>

El cuadro siguiente explica cual es el funcionamiento dentro de las instituciones que operan el Programa FICE.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

**FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
QUE OPERAN EL PROGRAMA FICE**

<p>Disposición de los recursos provenientes del Acuerdo de San José:</p>	<p>Una vez que el banco comercial presente el redescuento a Bancomext, éste acreditará el monto correspondiente al valor de la operación.</p> <p>En caso de créditos en moneda nacional se tomará al tipo de cambio interbancario vigente al momento de la fecha de disposición.</p> <p>El banco comercial, se compromete a entregar los recursos al importador en la misma fecha en que lo reciba de Bancomext.</p>
<p>Amortizaciones:</p>	<p>Al vencimiento del crédito, Bancomext cargará el valor del financiamiento más los intereses correspondientes en la cuenta que le sigue al banco comercial intermediario.</p> <p>En caso de créditos en moneda nacional, se tomará el tipo de cambio interbancario a la fecha de amortización, y se abonará dicho importe en la cuenta FICE de Bancomext.</p> <p>Los recursos dentro de las cuentas FICE establecidas en Bancomext y Banxico generarán intereses, los cuales formarán parte integral de la misma.</p> <p>Trimestralmente se conciliarán las cuentas FICE de Bancomext y Banxico. El Gobierno Federal determinará el uso que se le dará a eventuales remanentes.</p>
<p>Seguimiento del Programa:</p>	<p>Bancomext presentará mensualmente a la SHCP y a Banxico un estado de cuenta que incluya saldo, cargos y abonos, interés generados y detalle de las operaciones cursadas a través del Programa.</p> <p>Trimestralmente se reunirá un Comité Ad-hoc del Programa (Bancomext, Banxico y SHCP) para analizar los avances del mismo.</p>

El FICE es un programa de importaciones financiado con los recursos derivados del Acuerdo de San José y creado dentro de los convenios con el BCIE, éste cierra un ciclo de los convenios y programas de cooperación vinculados al Acuerdo de San José.

6. CREDITOS PUENTE.

Los créditos puente se han otorgado a distintos países del área centroamericana en variadas ocasiones y tienen como función el ayudar a obtener dinero a corto plazo y son de significativa importancia para los países centroamericanos que sufren de falta de liquidez en situaciones apremiantes.

Los créditos puente son otorgados con recursos del Gobierno Federal de México, tienen como objetivo que el país centroamericano que lo recibe pueda pagar o solucionar una situación de falta de liquidez México para otorgar un crédito de esta naturaleza requiere del país beneficiario el respaldo de un crédito análogo (del mismo monto) que recibirá por parte de un organismo financiero internacional.

Existe el compromiso del país deudor, de que al recibir el préstamo de la institución financiera internacional liquidará con éste el crédito otorgado por México, o que el organismo internacional pague directamente a México. El país centroamericano notifica al organismo que el monto ha sido cubierto por México, por lo que el organismo deposita el dinero en una cuenta de México.

Para el otorgamiento no existe una estructura, parámetros, o reglamentación, la única homogeneización entre los créditos puente es la existencia de una garantía de un préstamo por parte de una institución financiera internacional. Así cada uno se lleva a cabo según lo acordado entre el país centroamericano y México.

Por lo tanto se han concedido créditos a distintos plazos. Los plazos para el pago de los créditos han sido variados existiendo plazos de: 6 meses, 5 meses, y 60 días.

La finalidad de los créditos también ha variado en cada caso:

- a) Algunos se han otorgado para apoyar la ejecución de paquetes financieros de renegociación de deuda pública externa del país centroamericano.
- b) En otros casos el monto del crédito se ha utilizado para el pago de adeudos vencidos que mantenía el país centroamericano con diversas instituciones financieras internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo) con la finalidad de liquidar sus adeudos con estos organismos financieros, y que de esta manera el país centroamericano adquiera la capacidad de acceder a nuevos créditos con éstas instituciones.
- c) En algunos de los créditos puente concedidos por México, el otorgamiento ha sido condicionado a la reestructuración de adeudos vencidos derivados de otros mecanismos de cooperación, adeudos que tenía el país centroamericano con México por medio del Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos, de Colaboración Monetaria y de Facilidades Crediticias (Acuerdo de San José).

Una vez liquidados los adeudos atrasados con los otros mecanismos se ha procedido a otorgar el crédito, o se ha proporcionado, condicionando parte del crédito, para la liquidación de estos adeudos.

Los créditos puente no han sido liquidados en la fecha establecida sino constantemente en fechas posteriores. Principalmente debido a que la institución financiera internacional no ha otorgado el crédito en la fecha calculada por el país centroamericano.

Para evitar la situación anterior, el Gobierno Mexicano a través de Banxico antes de otorgar un crédito puente, investiga en la institución financiera internacional que va a conceder el préstamo al país centroamericano, la situación de los trámites para el otorgamiento del crédito, adquiriendo por medio de esta investigación una idea aproximada de la fecha en que la institución hará el desembolso, o si los trámites se prolongaran por un plazo mayor al calculado por el país centroamericano.

La tasa de interés aplicada en estos créditos ha variado según cada caso, pero la más constante en este tipo de crédito es la tasa LIBOR más un punto porcentual y en caso de moratoria la LIBOR más dos puntos porcentuales.

Los créditos puente están respaldados con recursos que fueron otorgados por instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el fondo Monetario Internacional.

México ha otorgado créditos puente a Centroamérica en diversas ocasiones, para que los países del istmo pudieran cubrir necesidades a corto plazo, en tanto recibían los recursos de organismos financieros internacionales.

El objetivo de estos créditos es que los países centroamericanos puedan disponer de la suma que les otorgará un organismo financiero internacional, en una fecha anterior para cubrir necesidades inmediatas o situaciones extraordinarias.

Además de los créditos puente, existe otro mecanismo de cooperación que marca esta nueva etapa en la que se busca un respaldo o garantías en caso de incumplimiento de pago de los países centroamericanos.

Los países centroamericanos habían acumulado una serie de adeudos vencidos con México, debido al incumplimiento de pagos con los distintos mecanismos de cooperación: pagos no realizados por embarques de petróleo al amparo del Acuerdo de San José, el incumplimiento de pagos por los Convenios de Colaboración Monetaria y de Compensación y Créditos Recíprocos.

Para solucionar esta situación se realizaron negociaciones entre México y los países centroamericanos entre 1988 y 1992, éstas se llevaron a cabo de manera separada con cada uno de los países y tuvieron como resultado los convenios de Reestructuración y Liquidación de adeudos.

Los países centroamericanos habían acumulado una serie de adeudos vencidos con México, debido al incumplimiento de pagos con los distintos mecanismos de cooperación: pagos no realizados por embarques de petróleo al amparo del Acuerdo de San José, el incumplimiento de pagos por los Convenios de Colaboración Monetaria y de Compensación y Créditos Recíprocos.

Para solucionar esta situación se realizaron negociaciones entre México y los países centroamericanos entre 1988 y 1992, éstas se llevaron a cabo de manera separada con cada uno de los países y tuvieron como resultado los convenios de Reestructuración y Liquidación de adeudos.

CAPITULO III.- EVALUACION DE LOS MECANISMOS DE COOPERACION ECONOMICA Y FINANCIERA CON CENTROAMERICA.

La cooperación económica, financiera y comercial entre México y Centroamérica en el periodo de 1980-1992 alcanza distintos grados de intensidad; sin embargo la cooperación es un medio constante para estrechar lazos comerciales y dar consistencia a la propuesta de estabilidad de la zona.

En este entorno, como ya se describió en los capítulos anteriores, México estableció diversos instrumentos de cooperación y renovó otros; orientados todos ellos, a incrementar la oferta exportadora de la región, asegurar el abasto de energéticos, otorgar asistencia técnica y promover flujos de financiamiento, tanto para promover las importaciones provenientes de Centroamérica como para realizar proyectos conjuntos de inversión.

Los mecanismos financieros y económicos que se utilizaron no siempre alcanzaron los objetivos y la funcionalidad con la que fueron planeados. La principal causa fue la imposibilidad de pago en los compromisos adquiridos por parte de los países centroamericanos en los mecanismos de cooperación, debido a la situación de crisis en sus economías.

A pesar de lo anterior, el apoyo del gobierno mexicano dentro del periodo fue siempre constante aunque no en los mismos términos. Así en el periodo de 1980 a 1992 es posible identificar dos etapas:

Una de 1980 a 1984 y la segunda de 1984 a 1992. En la primera, a partir de 1980 con el Acuerdo de San José las condiciones de ayuda que se otorgan a los países centroamericanos son extremadamente favorables, además de llevarse a cabo un esfuerzo por reimpulsar los convenios que existían anteriores a 1980, suscritos en el primer período de acercamiento de México a la región.

En la etapa entre 1980 y 1984, los nuevos mecanismos no contaban con la experiencia para proporcionar a las relaciones de cooperación, la transparencia y eficacia para su operación. En lo referente a los convenios suscritos con anterioridad tampoco contaban con los términos adecuados para un buen funcionamiento en la situación de crisis que se encontraba Centroamérica. En esta primera etapa los países centroamericanos trajeron gran parte su endeudamiento con México.

En la segunda etapa a partir de 1984, los mecanismos empiezan a incluir modificaciones que adecuaban la cooperación con Centroamérica en términos más realistas, además la utilización de las facilidades otorgadas también empezaron a implicar grados de responsabilidad y cumplimiento a los países centroamericanos. Los Programas de Cooperación existentes en esta etapa o se modificaron y adecuaron según sus experiencias o desaparecieron. Esta etapa de modificaciones llega a su final con los Convenios de Reestructuración de Adeudos.

No todos los mecanismos en el período 1980-1992 alcanzaron a cubrir sus expectativas durante la segunda etapa de modificaciones y adecuación, debido a lo cual los convenios de cooperación suscritos antes de 1980 no logran sobrevivir a esta etapa.

1. CONVENIOS DE COOPERACION ANTERIORES A 1980. (CONVENIO DE COMPENSACION Y CREDITOS RECIPROCOS Y CONVENIO DE COLABORACION MONETARIA).

A los mecanismos suscritos antes de 1980, como el Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos y el Convenio de Colaboración Monetaria, se busca darles un nuevo impulso en el periodo 1980-1992. Estos programas se fortalecieron en la primera etapa con la ampliación de las líneas de crédito del Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos en 1982 de 25 md a 50 md, el Convenio de Colaboración Monetaria que originalmente comprometía un monto de 10 md para ayuda contingente a los bancos centrales centroamericanos aumentó a 20 md en 1981, para 1984 el monto ascendió a 30 md.

A pesar de este nuevo impulso, ambos Convenios experimentan a finales del periodo su inoperabilidad; la vía de pagos hacia México a través del Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos fue suspendida por todos los países entre 1983 y 1989, y el Convenio de Colaboración Monetaria no fue renovado en 1992.

Estos dos mecanismos de cooperación son los primeros entre México y la región centroamericana, y no obstante el positivo impacto que éstos manifestaron a las economías centroamericanas, en la segunda etapa de apoyo éstos llegan a su fin debido al incumplimiento de pagos por parte de los países centroamericanos.

El Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos fue suspendido por los países centroamericanos entre 1983 y 1989, la gráfica 1 señala cómo entre los años de 1982 a 1986 el flujo de las operaciones se mantuvo constante, a pesar que algunos países centroamericanos empezaban a acumular adeudos.

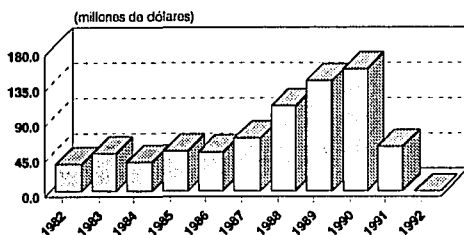
Para 1987 se empiezan a acumular cada vez más los adeudos con México. De 1989 en adelante como consecuencia de la suspensión de pagos de todos los países, no existieron operaciones a través del Convenio, por lo que la gráfica 1 a partir de ese año indica únicamente adeudos acumulados por los países centroamericanos con México, los cuales se disparan hasta llegar a su máximo en 1990. Este incremento es resultado de los intereses penalizatorios acumulados.

Para 1991 el monto total de las deudas de los países centroamericanos disminuyó, como consecuencia de la realización de Convenios de Reestructuración con algunos de los países; mediante este mecanismo se descontaba del rubro de adeudos vencidos con el Banco de México, las deudas que los países se habían comprometido a pagar en las negociaciones de reestructuración.

En 1992 no aparecen adeudos vencidos por este Convenio, debido a que las deudas de los países centroamericanos contraídas por este mecanismo habían sido reestructuradas en su totalidad.

Gráfica 1

**OPERACION TOTAL DE MEXICO A CENTROAMERICA
A TRAVES DEL CONVENIO DEL CCCR 1/
1982-1992 2/**



Notas: 1/ Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos

2/ A partir de 1989 las cifras muestran el acumulación de adeudos de años anteriores

Fuente: Banco de México

La obtención de la total liquidación de los adeudos vencidos por este Convenio, se debió principalmente a la voluntad, facilidades de pago y reducciones en el monto de las deudas otorgadas por México en los Convenios de Reestructuración; y no a un flujo de pagos que los países centroamericanos hubieran realizado para 1992.

No existe una reactivación en las operaciones de este Convenio. En 1992 continuaban suspendidos los pagos a través del Convenio hacia México, éste es el primer mecanismo de cooperación que manifestó su inoperabilidad.

Debido a la similitud de las estructuras productivas en las economías centroamericanas, se reflejaron características comunes en la severa crisis económica: la caída de la producción, el desfavorable comportamiento de las balanzas de pagos, los continuos déficit fiscales, las carencias financieras y los descontroles monetarios. Esta situación tuvo como consecuencia la falta de liquidez de las economías centroamericanas para cubrir los adeudos contraídos con México.

Aunado a la situación de crisis, también existieron otras causas que afectaron la operación del Convenio, tales como, la falta de responsabilidad por parte de los bancos centrales centroamericanos con el Banco de México, porque existieron casos en el que el importador ya había efectuado el pago al banco comercial y éste al banco central sin embargo este último no pagaba al Banco de México el monto liquidado. Por otro lado, los bancos centrales utilizaron su escasa captación de divisas para cubrir pagos contraídos con otros países que no eran México.

La balanza comercial altamente favorable a México daba como resultado que los países centroamericanos siempre tuvieran que pagar a México al término de una compensación. Por lo tanto no existía un incentivo de pagar para después recibir el pago de México.

Los factores anteriores, fueron determinantes para la suspensión de pagos y el consecuente fracaso del Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos con Centroamérica.

El Convenio de Colaboración Monetaria también experimentó problemas de operación por causas análogas, que tampoco fueron superados.

Este Convenio operó satisfactoriamente hasta 1987, sin embargo posteriormente se presentaron retrasos prolongados en el pago de los créditos, situación que se generalizó en todos los países beneficiarios. Hasta 1988, se otorgaron facilidades financieras por el Convenio.

En los primeros años del periodo 1980-1992 el Convenio alcanza los mayores volúmenes en su operación, las modificaciones experimentadas en éste repercutieron directamente en el aumento en la disponibilidad de los créditos. Es en 1986 cuando el volumen de operaciones alcanzan la cifra más alta.

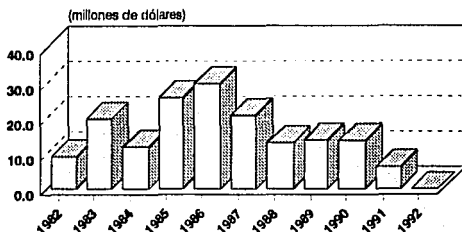
En 1987 las cifras de operación disminuyen, debido a que los bancos centrales beneficiarios estaban recurriendo al incumplimiento de pagos en las fechas pactadas, y como consecuencia no podían utilizar créditos nuevos hasta liquidar los adeudos contraídos.

De 1988 a 1990 no se utilizó el Convenio. Las cifras en estos años son indicadores de los adeudos vencidos que mantienen constantes (sin pagar) los bancos centrales del Istmo. En este periodo como resultado del incumplimiento de pagos, los bancos beneficiarios se vieron imposibilitados de hacer uso de las facilidades del Convenio.

En 1991, se llevaron a cabo algunos Convenios de Reestructuración, en consecuencia disminuyó el volumen de los adeudos para este año. Para 1992 los adeudos habían sido reestructurados en su totalidad, pero ese mismo año que expiraba la vigencia del Convenio de Colaboración Monetaria, éste no fue renovado.

Gráfica 2

**OPERACION TOTAL DE MEXICO A CENTROAMERICA
A TRAVES DEL CONVENIO DEL CCM 1/
1982-1992 2/**



Notas: 1/ Convenio de Colaboración Monetaria
2/ En 1992, este Convenio no fue renovado

Fuente: Banco de México

Para 1992 era evidente el inicio de una nueva etapa en las relaciones financieras entre México y la región, como consecuencia de la pacificación de la zona y de que algunos países estaban llevando a cabo programas de ajuste estructural en sus economías.

En 1992 se habían liquidado o reestructurado los adeudos globales que los países beneficiarios tenían con México. En todos los casos la regularización de los adeudos implicó para México un sacrificio al otorgarse descuentos, condonaciones y términos más favorables para el pago de las deudas.

El problema principal que experimentó el Convenio de Colaboración Monetaria, radicaba en que los países centroamericanos podían disponer libremente de los dólares que adquirían, como lo especificaba el Convenio. Debido a esto la recuperación del crédito no estaba garantizada como se hizo evidente a partir de 1987.

En mayo de 1992 llegaba a su fin el periodo de vigencia del Convenio. No se recibió ninguna solicitud de renovación por parte de los bancos centrales beneficiarios ni del Consejo Monetario Centroamericano.

Debido a la experiencia adquirida en los últimos años cuando los bancos centrales del istmo no cumplieron con los pagos al Banco de México, se hizo evidente que la renovación del Convenio implicaba un alto riesgo en la recuperación de los recursos destinados por este mecanismo.

Se tomó en cuenta el hecho de que los países beneficiarios habían regularizado su situación de adeudos, pero una renovación del mecanismo no era conveniente, debido a que el objetivo para el que había sido creado el Convenio fue desvirtuado. El propio Convenio otorgaba la libertad de disposición de los bancos centrales beneficiarios, que utilizaron esta facilidad como un medio de financiamiento y no sólo para cubrir sus desajustes en las balanzas de pagos.

Así mismo, los retrasos prolongados en el pago de estos créditos por parte de los bancos centrales, aunado a que no existía ninguna solicitud de renovación, llevó que al término del plazo para su renovación, ésta no se realizara. Así el Convenio de Colaboración Monetaria no fue renovado el 10 de mayo de 1992, mismo año en que finaliza el periodo analizado.

Los Convenios anteriores que surgieron en el primer intento de acercamiento de México al área, en los años sesenta y mediados de los setenta, encuentran su caducidad al final de este nuevo periodo de acercamiento, al no ser renovados como en el caso del Convenio de Colaboración Monetaria o su inoperabilidad como el Convenio de

Compensación y Créditos Recíprocos con la suspensión de pagos de todos los países centroamericanos a través de éste.

Además de los convenios anteriores, a partir de 1980 surgen nuevos mecanismos: el más importante fue el Acuerdo de San José. De este último se derivaron los dos convenios con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el establecimiento del Programa de Financiamiento de Importaciones Centroamericanas (FICE).

Estos tres últimos mecanismos experimentaron modificaciones al igual que los anteriores, pero a diferencia de aquéllos, éstos sobrevivieron actualizándose y adecuándose según las experiencias obtenidas en su desarrollo.

2. MECANISMOS DE COOPERACION POSTERIORES A 1980. (EL ACUERDO DE SAN JOSE, LOS CONVENIOS DE COOPERACION CON EL BCIE Y EL PROGRAMA FICE.).

Los mecanismos de cooperación que surgen a partir de 1980 y que se encuentran estrechamente vinculados son: el Acuerdo de San José, los Convenios con el BCIE y el Programa de Financiamiento de Importaciones Centroamericana (FICE) estos dos últimos, financiados por derivaciones provenientes del primero, como ya se señaló en el capítulo anterior.

El Acuerdo de San José, al igual que los convenios surgidos antes de 1980, experimentó los problemas de falta de pago. En este caso, el incumplimiento en los pagos de los países centroamericanos fue por los embarques de petróleo de México.

En el caso del Acuerdo de San José, además de la falta de pago, existía la inexperiencia de operación en este tipo de mecanismo de apoyo, el cual era totalmente innovador tanto para México y Venezuela como para los países beneficiarios, porque no habían estado inmersos en programas con funciones análogas a la del Acuerdo de San José.

De tal manera, las modificaciones para mejorar su funcionamiento se tomaron sobre las experiencias que se obtuvieron de las operaciones que se iban efectuando.

Debido al grave problema que representaban las facturas petroleras para las economías centroamericanas, el Acuerdo de San José es el más representativo de la primera etapa cuando el objetivo era ayudar a la región inmediatamente, sin que existiera en la elaboración del programa, garantías que implicaran la responsabilidad del pago de los embarques de petróleo.

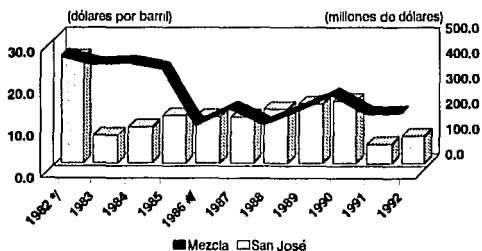
Por lo anterior, las condiciones y términos originales del Acuerdo son altamente favorables para los países beneficiarios y difícilmente sostenibles para los países proveedores.

El Acuerdo de San José surgió en 1980, a partir de entonces sus términos de financiamiento han experimentado un gran número de modificaciones, como consecuencia de los cambios en el escenario internacional y a los precios del petróleo. Las condiciones de ayuda inicialmente pactadas fueron extremadamente favorables, con las renovaciones anuales del programa las condiciones sufrieron cambios y modificaciones señaladas en el capítulo anterior. En agosto de 1991 se logró conformar un sistema de financiamiento que permitía al Acuerdo funcionar con mayor eficacia y que contemplaba las fluctuaciones en el precio del petróleo.

En la última modificación en los términos del financiamiento, éstos son directamente proporcionales al precio del petróleo. Además no existiría ningún tipo de financiamiento en caso que el precio sea menor a 15.0 dólares por barril, ya que el precio sería accesible para los países consumidores y el financiar un porcentaje de la factura a un precio tan bajo representaría un alto costo para los países proveedores.

Las operaciones y adeudos acumulados por el Acuerdo de San José entre 1982 y 1992, así como el precio del petróleo mexicano son analizados en la gráfica 3. Las barras representan las cantidades en dólares de los embarques de petróleo enviados a Centroamérica a través del Acuerdo del San José y la línea arriba de la gráfica los precios de petróleo en los respectivos años.

Gráfica 3
**OPERACIONES TOTALES DE MEXICO A CENTROAMERICA
 A TRAVES DEL ACUERDO DE SAN JOSE
 1982-1992**



■ Mezcla □ San José
 Nota: / En 1982 se incluye el adeudo petrolero del Convenio Especial con Nicaragua.
 #/ Se incluye el Comercio Especial con Guatemala.
 Fuente: Banco de México
 Pemex

Las cifras en la gráfica 3 sólo incluyen a los países de: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. (Las cifras en el cuadro 1 del capítulo II incluyen a todos los países beneficiarios, pero no cuantifican los embarques de convenios especiales).

La gráfica 3 muestra como en 1982 se alcanza un mayor volumen en las operaciones del Acuerdo de San José. El monto en dólares de la barra ese año no refleja el uso real que los cinco países beneficiarios hicieron del Programa. Esto se debe a que la cifra de 1982 incluye un convenio especial con Nicaragua.

Este convenio especial con Nicaragua, fue de un valor de 339, 525 md, más de las tres cuartas partes del total del valor en embarques petroleros mexicanos a la región en 1982, (420,384. 90 md).

En los años de 1986 y 1987, se incluye el convenio especial con Guatemala que tuvo un valor de 20,467 md.

Las operaciones de embarques efectuadas por el Acuerdo en los primeros años fueron en menores cantidades. Esto se debió principalmente a dos causas: la situación más aguda de la crisis económica en los países centroamericanos y el elevado precio del petróleo. No obstante las facilidades otorgadas por el Acuerdo, los países no contaban con la capacidad ni de almacenamiento, ni de compra de grandes volúmenes de embarques de petróleo, y aún con la reducción del 30% en la factura a pagar a 5 años, tuvieron serias dificultades para liquidar las compras efectuadas.

Las cifras entre 1985 y 1986 no tienen grandes variaciones a pesar del derrumbe de los precios del petróleo. El precio del petróleo mexicano para 1985 era de 25.3 dólares por barril, para 1986 se ubicó en 11.9 dólares, lo que representó una caída de más del 50% (13.4 dólares). A pesar de ello, no existieron grandes cambios en las condiciones de financiamiento, el único fue la reducción de 15 a 12 años en el financiamiento a largo plazo en 1986.

Tampoco se incrementaron los envíos de embarques a los países centroamericanos. Como consecuencia de que éstos mantuvieron sus adeudos, contraídos a través del Acuerdo, lo dejaron de utilizar y comenzaron a adquirir petróleo de otros proveedores.

A partir de 1986, con la caída del precio del petróleo existía en el mercado internacional una abundante oferta de hidrocarburos, además el precio era lo suficientemente accesible para conseguirlo en otros países y al mismo tiempo, mantener los adeudos contraídos por los embarques comprados a través del Programa de San José.

De 1986 en adelante, el precio del petróleo se mantiene muy por debajo de los precios que había alcanzado en 1980 (31 dólares por barril), fecha de suscripción del Acuerdo. Entre 1987 y 1989, los precios de los hidrocarburos fluctuaron entre 12.2 dólares por barril y 16.0 dólares, lo que demuestra cierta estabilidad en los mercados internacionales de suministro de energéticos.

Después de 1987 existió un incremento en el monto de las compras de petróleo, si bien algunos países beneficiarios continuaron realizando sus compras a través del Acuerdo, el incremento en esos años tiene como causa principal la acumulación de adeudos vencidos.

En 1986 el precio del petróleo se redujo a tal nivel, que era posible con la tercera parte del valor que tenía en 1980 adquirir la misma cantidad de barriles de petróleo. Esto también demuestra como los volúmenes de petróleo negociados a través del Programa habían disminuido.

El indicador del volumen de operaciones en 1990 es el más alto debido al repunte en el precio del petróleo, así como por las operaciones realizadas y por la acumulación de adeudos.

En 1992 la cifra repunta ligeramente, a consecuencia de la estabilidad en los precios del petróleo (14.6 y 14.9 dólares por barril en 1991 y 1992 respectivamente). El factor determinante para que en estos años los indicadores tengan un decrecimiento, es que no se incluyen los adeudos anteriores acumulados, ya que éstos habían sido reestructurados.

Para 1991 y 1992, los Convenios de Reestructuración permiten que los adeudos acumulados a través del Acuerdo no se cuantifiquen, ya que las deudas habían sido reducidas, condonadas y negociadas por lo que se pagarían en otras condiciones que no son las del Programa de Cooperación Energética.

El Programa se continuaba utilizando, no obstante que las compras de petróleo por medio del Acuerdo disminuyeron por las siguientes causas: la estabilización del precio del petróleo, una abundante oferta en el mercado internacional de hidrocarburos (cuando el Programa inició tenía como principal objetivo la prevención del desabasto de energéticos) y también como consecuencia de la modificación del Programa en 1991, en el cual, el financiamiento era directamente proporcional a los precios.

Los precios del petróleo en la gráfica 3 son el promedio de los diferentes tipos de petróleo de exportación (Istmo, Maya y Olmeca) los cuales tienen distinto valor en el mercado, por ejemplo de acuerdo con la última modificación del Acuerdo, en 1992 el precio del Olmeca y el Istmo entraban en el rango del financiamiento, su precio era de 19.5 y 18.0 dólares por barril respectivamente, el tipo Maya no alcanzaba financiamiento debido a que su precio era de 13.1 dólares por barril. (ver rangos de financiamiento en la modificación de 1991 en el capítulo II).

Para 1992 a pesar de la realización de los Convenios de Reestructuración de adeudos, en los que se comprometían los países a liquidar los adeudos contraídos en el Acuerdo de San José, existían algunos países con nuevos adeudos vencidos (por cantidades muy bajas). No obstante la mayoría de los países que continuaban operando sus compras de petróleo por medio del Acuerdo pagaban puntualmente.

Con las recuperaciones del financiamiento a largo plazo del Acuerdo y con aportaciones del Gobierno Federal, se suscribieron dos convenios de Cooperación con el BCIE, para el desarrollo de proyectos económicos de interés regional.

Los convenios lograron canalizar los recursos en créditos que fueron otorgados por el BCIE a proyectos de inversión, en este caso no se presentaron incumplimientos de pagos del BCIE en los créditos otorgados por parte de México, éstos han sido liquidados regularmente y en las fechas pactadas. Esto es explicable, ya que en caso de incumplimiento no tendrían acceso a los montos de financiamiento comprometidos por México en los Convenios, existía el respaldo de una institución bancaria internacional como es el BCIE y los proyectos eran sometidos a un estudio de factibilidad antes de ser aprobados.

A pesar de lo anterior, los convenios con el BCIE manifestaron en su funcionamiento problemas de una índole distinta a la falta de pago.

La mayoría de proyectos de los países centroamericanos que buscaban utilizar los créditos otorgados por el primer Convenio con el BCIE no lograban la aprobación del Comité Técnico; debido principalmente a que no contaban con estudios de preinversión y tenían una escasa planeación y limitadas posibilidades de éxito.

Para conseguir que los proyectos tuvieran mayores probabilidades de ser aprobados para su financiamiento, se instituyó un programa en los addendums al primer Convenio para destinar una parte del monto comprometido al financiamiento en la elaboración de estudios de preinversión.

Posteriormente, en el segundo Convenio se especificó que la disponibilidad de los recursos para el financiamiento de proyectos, estaría en función de lo que generara cada país en sus compras de petróleo, además de que tendrían un plazo de 5 años para la utilización de los recursos generados a partir de la fecha de renovación del Acuerdo.

Estas medidas tenían como objetivo el proporcionar una mayor transparencia en la dirección del financiamiento. Como esta señalado en el capítulo II; todos los proyectos financiados a través de este Convenio fueron otorgados a un solo país, Honduras, el cual es también país sede del BCIE; (sólo dos estudios de factibilidad fueron otorgados a El Salvador y Guatemala, pero ningún proyecto).

Con las modificaciones del segundo convenio, cada país puede utilizar solamente el financiamiento que genere por sus compras de petróleo y no el generado por las compras de otros países; además se impulsará a los países a presentar proyectos con una mayor rapidez, debido a que los países cuentan con 5 años a partir de la última renovación del Acuerdo para presentar sus proyectos.

Si el país beneficiario generó financiamiento por sus compras de petróleo a través del Acuerdo de San José en el año de 1992, tiene hasta el año de 1997 para presentar un proyecto que pueda ser financiado por los convenios con el BCIE, de no hacerlo al transcurrir el plazo perderá el financiamiento correspondiente.

Uno de los programas de cooperación que surgieron de los convenios de México con el BCIE es el FICE. Este tiene como objetivo lograr un mayor equilibrio en la balanza comercial de México con Centroamérica, su objetivo es incentivar por medio de financiamiento (préstamos con una baja tasa de interés) a los importadores mexicanos a adquirir productos provenientes de Centroamérica.

Los anteriores objetivos que el Programa no ha alcanzado a cumplir tiene como causa principal, la problemática de la producción e infraestructura de los países centroamericanos, lo cual hace poco atractivos los bienes que se producen en Centroamérica para los importadores mexicanos.

El Programa de Financiamiento de Importaciones Centroamericanas ha demostrado no ser funcional. El financiamiento que otorga ha sido utilizado muy pocas veces por los importadores mexicanos. Una de las razones que explica la falta de dinamismo en las compras de productos centroamericanos por parte de México es la escasa diversificación de los productos del área.

Entre los principales obstáculos para comerciar con la región, los importadores mexicanos destacan los altos costos de transporte, las deficiencias en la infraestructura del comercio terrestre y naviero, el volumen bajo e irregular de la oferta, los ineficientes canales de comercialización, el desconocimiento de las oportunidades del mercado y de los operadores por parte de los productores y la irregularidad en la observancia y aplicación de las normas técnicas de calidad y control.

Con la falta de interés de los empresarios mexicanos por los productos centroamericanos, a pesar del financiamiento que otorga el FICE, éste es el programa que menos se ha funcionado. Y con éste se cierra el grupo de los mecanismos ligados al Acuerdo de San José.

Los mecanismos posteriores a este Programa son: los Créditos Puente y los Convenios de Reestructuración de adeudos que abren una nueva forma en las relaciones de apoyo financiero.

3. CREDITOS PUENTE.

Los nuevos mecanismos han experimentado una nueva fase de cooperación, ésta ha otorgado especial importancia a la responsabilidad de pago de los países centroamericanos y las garantías reales que éstos deben de otorgar.

Los créditos puente han sufrido demoras en sus pagos pero siempre han sido liquidados. Esto último se debe a su mecánica de uso, ya que al otorgamiento de un crédito puente está sujeto a la garantía que ofrece un futuro préstamo de un organismo financiero internacional.

Debido a lo anterior, el crédito puente no cuenta con un alto riesgo de incumplimiento de pago. Aunque se ha caído en retrasos en los pagos éstos han sido liquidados posteriormente. Existe el inconveniente de que el organismo internacional prolongue el plazo para otorgar el préstamo al país centroamericano, causando retrasos en los pagos de los créditos puente.

CAPITULO IV.- REESTRUCTURACION DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS EN LOS PROGRAMAS DE COOPERACION POR PARTE DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS CON MEXICO.

1. CRISIS DE PAGO DE LA DEUDA CENTROAMERICANA CONTRAIDA CON MEXICO

Los programas de cooperación económica y financiera instrumentados por México con Centroamérica, en la década de los ochenta ayudaron a solucionar algunos de los desajustes de las economías centroamericanas. Por otro lado, los países centroamericanos acumularon una serie de adeudos con México por medio de los programas de cooperación.

En 1990 la situación de las deudas de los países centroamericanos con México entra en una situación de crisis. El monto total de la deuda y de pagos no efectuados (adeudos vencidos) contraídos con México por los países del istmo centroamericano era insostenible

La deuda centroamericana con México en 1990 llegó a 1,461,916 (miles de dólares) y el total de la adeudos vencidos era de 709,994 (miles de dólares), lo anterior pone de manifiesto que la mayor parte de la deuda centroamericana no estaba siendo pagada. México estaba obligado a tomar medidas para resolver la situación de la crisis de la deuda centroamericana.

ADEUDOS A FAVOR DE MEXICO Y A CARGO DE LOS PAISES DE
CENTROAMERICA
POR CONCEPTO DE CAPITAL, INCLUYENDO INTERESES
(Cifras en miles de dólares)

CENTROAMERICA	DICIEMBRE 1990	VENCIDO
NICARAGUA:	<u>1'048,329.0</u>	<u>561,343.2</u>
Comp. y C.R.	67,788.6	29,581.7
Reneg. Adds. 10.08.83	821,994.0	430,121.2
Conv. Coop. Energética	73,474.8	52,621.4
Emb. Pet. y Petrolif.	49,549.6	32,188.5
Conv. Asist. Finan. (CEMLA)	9,985.9	9,985.9
Doc. Deuda Pet. (May. 88)	21,957.6	3,266.0
Int. Moorat. Pendientes	3,578.5	3,578.5
COSTA RICA:	<u>185,363.5</u>	<u>35,437.5</u>
Reneg. Adds. (Abr. 88)	149,601.0	0.0
Conv. Comp. y C.R.	325.0	0.0
Crédito Puente	35,437.5	35,437.5
GUATEMALA:	<u>78,559.2</u>	<u>55,095.4</u>
Conv. Facil. Credit.	45,372.6	21,742.4
Conv. Esp. Pet.	8,946.6	8,946.6
Conv. Comp. y C.R.	18,371.5	18,537.9
Conv. Colab. Monet.	5,868.5	5,868.5
EL SALVADOR:	<u>80,382.0</u>	<u>52,567.5</u>
Conv. Facil. Credit.	35,865.2	12,991.7
Conv. Comp. y C.R.	35,729.2	34,030.0
Conv. Colab. Monet.	5,545.8	5,545.8
Fto. Largo Plazo (BCIE)	3,241.8	0.0
HONDURAS:	<u>69,282.3</u>	<u>5,550.4</u>
Conv. Facil. Credit.	14,991.0	1,652.5
Conv. Comp. y C.R.	33,581.5	1,532.0
Conv. Colab. Monet.	2,365.9	2,365.9
Fto. Largo Plazo (BCIE)	18,343.9	0.0
TOTAL	1,461,916.0	709,994.0

México al igual que los países de la cuenca centroamericana había experimentado problemas de pago de deuda con el exterior, esta experiencia fue utilizada para la solución de la crisis en el pago de la deuda centroamericana.

México realizó convenios de reestructuración de deuda con los países centroamericanos, basándose en la instrumentación de acciones análogas a las que los países acreedores habían adoptado respecto a la deuda mexicana.

2. PRINCIPALES ASPECTOS EN LAS NEGOCIACIONES DE LOS CONVENIOS DE REESTRUCTURACION DE ADEUDOS.

Los Convenios de Reestructuración de Adeudos tienen como objetivo terminar con la situación de endeudamiento e incumplimiento de pago por parte de los países centroamericanos con México.

Las instituciones mexicanas que participaron en las negociaciones de reestructuración de adeudos fueron: Bancomext, Pemex, SHCP, La Secretaría de Relaciones Exteriores y Banco de México.

La reestructuración de los adeudos de los países centroamericanos con México son altamente significativos porque son indicadores de:

- a) El reconocimiento por parte de México de la incapacidad de pago de la deuda contraída por los países centroamericanos, en los términos concertados originalmente.
- b) La ineficacia en la operación de los convenios y programas de ayuda en sus términos originales.

c) Los países beneficiarios no habían actuado con la responsabilidad a la que se sujetaban al hacer uso de los mecanismos de cooperación.

Las reestructuraciones de las deudas de los países centroamericanos costaron a México un sacrificio, como resultado de la reducción significativa en el monto de las deudas contraídas.

Los convenios de reestructuración de adeudos tienen en cada caso características distintas, en cada convenio se llegaron a diferentes acuerdos, en lo referente a los plazos y términos para el pago de la deuda que cada país centroamericano tenía con México.

En términos generales las reestructuraciones tienen como objeto el otorgar mayores facilidades para el pago de la deuda centroamericana, las diversas maneras de proporcionar estas facilidades son:

1. En algunos casos, México aceptó pagos mediante papel de deuda mexicana cotizada en el mercado secundario tanto para el principal como para los intereses o aceptó una tasa de interés más baja que la establecida originalmente.
2. Las reestructuraciones ofrecieron plazos más amplios para el pago de los adeudos contraídos. En algunos casos se otorgaron plazos para pagar hasta por 40 años.
3. Algunos de los convenios ofrecen la posibilidad del pago con papel de deuda externa mexicana. El país centroamericano adquiere en el mercado internacional papel de deuda externa mexicana y con este paga a México.

Se reestructuran su deuda contraída con instituciones financieras, el Gobierno Federal Mexicano ha emitido bonos en el que se compromete a pagar por un plazo establecido la cantidad señalada en éstos. Los bonos se ponen a la venta en el mercado

internacional por un valor menor a su valor nominal, los países centroamericanos los pueden adquirir y con ellos pagar las deudas contraídas con México. Esta es la facilidad del pago con papel de deuda externa mexicana.

4. También existe la posibilidad de pago en moneda local para la adquisición de bienes inmuebles, por lo regular para la compra de algún edificio que tenga que hacer el Gobierno Mexicano en el país centroamericano, una embajada o consulado por ejemplo.
5. Existe la facilidad en uno de los convenios de reducir el total de la deuda mediante un esquema de intercambio por activos públicos y privados en el país centroamericano. Además existe la posibilidad de reducir la deuda hasta en un 50% mediante exportaciones de productos primarios del país deudor a Conasupo.

Se han fijado en los Convenios distintas tasas de interés, pero en la mayoría de los casos se utiliza la tasa LIBOR como tasa ordinaria y LIBOR más dos puntos porcentuales como tasa moratoria.

Anteriormente a 1988 se habían reestructurado algunos de los adeudos de los países centroamericanos, pero éstos volvieron a recaer en el incumplimiento de pagos, por lo que los últimos convenios entre 1988 y 1991 son los que definen la nueva relación entre México y Centroamérica. Ya que estos han sido respetados y los países centroamericanos han cumplido con lo concertado, estos convenios son indicadores de una nueva era de cooperación, que implica responsabilidad a los países beneficiarios para no reincidir en el incumplimiento de pagos.

Debido a la relevancia que tienen los convenios de Reestructuración de Adeudos con los países centroamericanos y a las distintas características implantadas con cada uno de los países a continuación se describen los términos en los que se llevaron a cabo:

3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS CONVENIOS DE REESTRUCTURACION DE ADEUDOS CON LOS PAISES CENTROAMERICANOS.

COSTA RICA

Suscripción del Convenio.

El 20 de junio de 1988 se firmó el cuarto acuerdo de renegociación global de adeudos con este país, por un monto total de 149.6 md. La proporción de estos adeudos correspondiente a los acreedores es la siguiente: Gobierno Federal 44.79%, PEMEX 51.28% y Bancomext 3.93%. El cuadro de reestructuraciones amplía la información al respecto.

Monto:	334 md.
Concepto:	Renegociación de adeudos (abril de 1988), Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos y Crédito Puente.
Fecha Valor Convenio:	29 de octubre de 1990.
Fecha de suscripción:	20 de junio de 1988.
Plazo:	14 años con 4 de gracia.
Tasa Ordinaria:	LIBOR 6 meses.
Tasa Moratoria:	LIBOR 6 meses más 2 puntos porcentuales.

Características:

Pagos con Papel de Deuda Externa Mexicana, y pagos en moneda local.

a) Pagos con Papel de la Deuda Externa Mexicana

En 1988 se firmó una Carta Compromiso entre el presidente de Costa Rica y el Secretario de Hacienda y Crédito Público de México, en la que se estableció que tanto el pago del principal como el de los intereses nominales derivados del acuerdo de reestructuración podrían ser liquidados utilizando papel de la deuda externa de México.

Se estableció que el beneficio obtenido por el descuento del papel de la deuda externa de México sería compartido por ambos países en la siguiente manera: en el primer año el 80% sería para Costa Rica y el 20% para México, para el segundo año 70/30; para el tercer año 60/40; y a partir del cuarto año 50/50.

El monto total se liquidará mediante 20 amortizaciones semestrales a un plazo de 14 años con 4 de gracia devengando intereses a la tasa LIBOR a 6 meses y con tasa moratoria de LIBOR a 6 meses más dos puntos porcentuales. Las amortizaciones se programaron de manera creciente siendo para el quinto año 5%; el sexto año, 6%; el séptimo año, 7%; el octavo año, 8%; el noveno año, 9%; el décimo año, 10%; el décimo primer año, 12%; el décimo segundo, año 13%; el décimo tercer año, 14%; y el décimo cuarto año, 16%.

Esta Carta Compromiso fue sustituida posteriormente por una suscrita el 29 de octubre de 1990, en virtud de que la primera no era acorde a las disposiciones del banco Central de Costa Rica.

El siguiente cuadro detalla la información sobre los pagos que ha realizado Costa Rica utilizando papel de la deuda mexicana (cifras en Dls.):

A partir de septiembre de 1991 según instrucciones de la SHCP el beneficio derivado del descuento en la cotización del papel de la deuda de los pagos realizados por Costa Rica se deposita en las cuentas que el Banco de México lleva al Gobierno Federal, PEMEX y Bancomext.

b) Pagos en Moneda Local

Con el propósito de apoyar el establecimiento del nuevo Centro Cultural de México en Costa Rica la SHCP acordó que Costa Rica liquide hasta 2 md del adeudo que le corresponde de la Reestructura de 1988 mediante pagos en moneda local. Lo anterior quedó suscrito el 9 de septiembre de 1993 con una Carta Compromiso firmada por ambas partes. Los pagos se efectuarán mediante dos depósitos de 1 md en octubre de 1993 y abril de 1994, cancelando la deuda correspondiente por el valor nominal de los desembolsos. El 1° de octubre de 1993 se realizó el primer desembolso de 1 md por este concepto.

EL SALVADOR

Suscripción del Convenio.

El 1 de agosto de 1991 se acordó que el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) liquidara los adeudos que mantenía con México.

Monto: 91.1 millones de dólares, de los cuales 65.7 se encontraban vencidos), mediante un pago en efectivo por el 61.5% del valor nominal de la deuda a esta fecha. El precio resulta de sumar 4.5 puntos porcentuales a la cotización de 57% que al 29 de julio de ese mismo año tenían los "Par Bonds" de la deuda externa mexicana en el mercado secundario.

Concepto: Convenios de Colaboración Monetaria, Compensación y Créditos Recíprocos, Facilidades Crediticias y financiamiento a largo plazo BCIE.

Fecha Valor Convenio: 1 de agosto de 1991.

Fecha de suscripción: 2 de agosto de 1991.

Plazo: Pago inmediato.

Tasa de interés: 7% semestral.

Características: Posteriormente a la reducción nominal de la deuda se efectuó un pago único.

Reducción del valor nominal de la deuda:

Asimismo, se aceptó reducir el valor nominal de la deuda en 3.4 md bajo el esquema siguiente: a) el Gobierno Federal condonó 1.2 md de intereses moratorios del adeudo vencido por concepto del Acuerdo de San José; b) el Banco de México aceptó fijar la tasa de interés aplicable a los diferimientos de los saldos del Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos en 7% en vez de LIBOR a 6 meses más un punto porcentual. Con lo anterior el valor nominal se redujo en 2.2 md.

Así pues, el 2 de agosto de 1991 el Banco Central del Salvador realizó un pago en efectivo por 53.9 md, equivalente al 61.5% del valor nominal de la deuda por 87.6 md. De este pago correspondieron 29.4 md al Banco de México (54.7%) y 24.4 md (45.3%) al Gobierno Federal. De esta forma, El Salvador liquidó el total de sus adeudos con México.

GUATEMALA

Reestructuración de Adeudos (1991).

Suscripción del Convenio

Durante el mes de julio de 1991 se reunieron en el Banco de México, funcionarios del Banco de Guatemala y de la Embajada de Guatemala en México con representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de Relaciones Exteriores y del Banco de México. El objeto de esta reunión fue el analizar la capacidad de pago de

Guatemala con base en los indicadores económicos presentados por su Banco Central y negociar los términos de un Convenio de Reestructuración de sus adeudos.

A raíz de esta reunión, el 24 de febrero de 1992 se suscribió con el Banco de Guatemala, el Convenio de Reestructuración con fecha valor 30 de junio de 1991.

Las condiciones de dicho convenio fueron las siguientes:

Monto:	83.6 millones de dólares (md), 25.2 md (30.2%) Banco de México y 58.4 md (69.8%) Gobierno Federal.
Concepto:	Convenios de Colaboración Monetaria, Compensación y Créditos Recíprocos, Facilidades Crediticias, Acuerdo de Renegociación de Adeudos de 1986 y Convenio Especial de Petróleo.
Fecha Valor Convenio:	30 de junio de 1991.
Fecha de Suscripción:	24 de febrero de 1992.
Plazo:	20 años con 5 de gracia.
Pago de Intereses:	Semestral.
Tasa Ordinaria:	LIBOR 6 meses.
Tasa Moratoria:	LIBOR 6 meses más 2 puntos porcentuales.

Características:

Posibilidad, mediante la suscripción de una carta compromiso, de pago con papel de la deuda externa mexicana y/o de pago en moneda local para la adquisición de bienes inmuebles.

a) Pagos con papel deuda externa mexicana

De acuerdo con lo previsto en el Convenio de Reestructuración, el 11 de junio de 1993 se llevó a cabo la firma del "Acuerdo mediante el que se establecen las características de la operación de cesión del papel de la deuda externa mexicana". Este acuerdo especifica las características de la operación mediante la que el Banco de Guatemala puede liquidar los pagos de capital e intereses con papel de la deuda pública externa reestructurada mexicana.

Los pagos al adeudo del Gobierno Federal son realizados mediante la mencionada cesión mientras que los correspondientes al Banco de México son realizados con el descuento equivalente al de pago con papel, pero en efectivo.

El beneficio obtenido por la diferencia entre el precio del papel y su valor nominal es repartida 50% para cada parte y es liquidada igualmente en efectivo.

Cabe mencionar que, aún cuando todavía no se concretaba la firma del acuerdo correspondiente, a petición del Banco de Guatemala se puso en operación la facilidad de pago con papel de deuda externa mexicana para la liquidación del 30 de diciembre de 1992.

De las obligaciones derivadas de esta reestructuración, el Banco de Guatemala ha liquidado oportunamente los intereses que se generan semestralmente haciendo uso de la facilidad de pago con papel de la deuda externa mexicana.

b) Oferta de Citibank, N.A. de "compra" de deuda

En mayo de 1992 Citibank-México propuso adquirir el total de la deuda que Guatemala mantiene con México mediante el pago con papel de la deuda externa mexicana (Par-Bonds).

Esta propuesta se analizó entre Banxico, el Secretario de Hacienda y Crédito Público y el Subsecretario de Asuntos Internacionales de la SHCP; sin embargo Banxico no recibió una propuesta formal para evaluar la posibilidad de concretar esta operación.

HONDURAS

Suscripción del Convenio .

En marzo de 1992 se suscribió el Convenio de Reconocimiento de Adeudos con el Banco Central de Honduras por medio del cual se reestructuró la totalidad de los adeudos que mantenía con México al 31 de diciembre de 1991.(fecha valor del convenio)

Las condiciones de dicho convenio fueron las siguientes:

Monto:	56.8 millones de dólares (md), 37.5 md (66%) Banco de México y 19.3 md (34%) Gobierno Federal.
Concepto:	Convenios de Colaboración Monetaria, Compensación y Créditos Recíprocos y Facilidades Crediticias.
Fecha Valor Convenio:	31 de diciembre de 1991
Fecha de Suscripción:	18 de marzo de 1992.
Plazo:	28 años y 6 meses (un solo pago el 30 de junio del 2020.)
Pago de intereses:	Trimestral.
Tasa Ordinaria:	Los primeros cinco años la menor entre 6.25% o LIBOR 3 meses más 13/16. A partir de 1997 LIBOR 3 meses más 13/16.
Tasa Moratoria:	LIBOR 3 meses más 2 puntos porcentuales.
Garantía Principal:	Depósito con el que el Banco Central de Honduras adquirió un bono "Cupón Cero" emitido por el Gobierno Federal.

Para la constitución de la garantía del pago principal, el Banco Central de Honduras realizó un depósito en efectivo por 6.2 md. El gobierno Mexicano emitió a favor del Banco Central de Honduras un pagaré que genera intereses a una tasa fija de 7.93% anual los cuales se capitalizan semestralmente. A su vencimiento el pagaré tendrá un valor de 56.8 md y se mantendrá en custodia en el Banco de México hasta su vencimiento.

La tasa de interés del bono cupón cero se determinó con base en la cotización del bono cupón cero "STRIP" de la Tesorería de los EE.UU.A. con vencimiento el 15 de mayo de 2020 (emisión con vencimiento más cercano a la fecha de pago del principal).

El Banco Central de Honduras ha realizado oportunamente sus pagos de intereses derivados de esta reestructuración.

NICARAGUA

Suscripción del Convenio (1991)

El 9 de septiembre de 1991 se reestructuró la totalidad de los adeudos vencidos y por vencer que mantenía Nicaragua con México a cifras del 31 de enero de 1991 por un monto total de 1,059.2 md.

La reestructuración fue documentada mediante la suscripción de los siguientes convenios:

Convenio de Reconocimiento de Adeudos:

Monto:	524.0 md (34.5% Banco de México y 65.5% Gobierno Federal)
Concepto:	Convenios de Compensación y Créditos Recíprocos, apoyo a Balanza de Pagos, Convenio de Asistencia Financiera CEMLA, adeudos derivados de suministro de petróleo.
Fecha Valor Convenio:	31 de enero de 1991.
Fecha de Suscripción:	9 de septiembre de 1991.
Plazo:	40 años con un solo pago del principal el 31 de enero de 2031.
Pago de Intereses:	Anual con 6 años de gracia. El pago de intereses se realizará únicamente cuando el valor de las exportaciones nicaragüenses alcancen un nivel mínimo de 1,400 md a precios constantes de 1990.

Tasa Ordinaria: 3% y se ajustará a 4%, 5% o 6% en los años en que las exportaciones del año correspondiente alcancen 1.5, 2.25 o 3.37 veces el nivel mínimo de 1,400 md.

Tasa Moratoria: LIBOR 6 meses más 1.5 puntos porcentuales.

Características: El pago del principal está garantizado mediante la entrega de bonos cupón cero (REFCO). Se realizó un primer depósito con un valor nominal de 150 md el 5 de septiembre de 1991 y el saldo restante de 374 md deberá ser depositado en los siguientes 6 años (a más tardar el 31 de julio de 1997). Cabe señalar que el pago del adeudo que corresponde al Banco de México cuenta con la garantía del Gobierno Federal mientras no se haya constituido la totalidad de la garantía del principal.

Convenio de Reestructuración:

Monto: 535.2 md (100% Gobierno Federal)

Concepto: Adeudos derivados del suministro de petróleo.

Fecha de Suscripción: 9 de septiembre de 1991.

Fecha Valor Convenio: 31 de enero de 1991.

Plazo:	12 años con 6 de gracia para el pago de capital.
Pago de Intereses:	Semestral. Los intereses durante los primeros 6 años serán capitalizados y pagados en la primera amortización.
Tasa ordinaria:	1% para el primer año la cual se incrementará anualmente en un punto porcentual hasta llegar a 8% donde permanecerá fija hasta terminar el plazo.
Tasa moratoria:	LIBOR 6 meses más 1.5 puntos porcentuales.
Características:	Posibilidad de reducir el total de esta deuda mediante un esquema de intercambio por activos públicos y privados en Nicaragua y hasta el 50% de esta deuda mediante exportaciones de productos primarios nicaragüenses a Conasupo o Impexnal en el contexto del Programa de Cooperación Agrícola México-Nicaragua, una vez que éste sea suscrito. En ambos programas la tasa de conversión es de 10% el primer año y aumenta 5 puntos porcentuales cada año subsecuente.

Los adeudos reestructurados en esta ocasión ya habían sido reprogramados con anterioridad a partir de 1983.

Estos convenios marcaron una nueva etapa en las relaciones entre México y Centroamérica y del funcionamiento de los programas, que a partir de éstos se llevarían a cabo con mayor eficacia y responsabilidad mutua.

México otorgó reducciones en el monto de las deudas contraídas y condiciones más favorables para su pago y por su parte los países centroamericanos aceptaron la responsabilidad de que a partir de los Convenios de Reestructuración se comprometerían a pagar las deudas contraídas en las fechas pactadas en el futuro.

CONCLUSIONES

La cooperación de México con Centroamérica ha sido un tema prioritario en la agenda de Política Internacional de nuestro país desde hace muchos años. Sin embargo, en lo referente a la cooperación económica y financiera los resultados no han sido satisfactorios, no por falta de recursos públicos o esfuerzos del gobierno mexicano sino por la carencia de una estrategia definida de cooperación.

La cooperación económica y financiera de México con Centroamérica es una razón de Estado. Sin embargo, pareciera que la experiencia del período 1980-1992 hubiera dejado "agotados" los programas de cooperación en general y se hubiera pospuesto el interés en esta región privilegiando el interés por los mercados de América del Norte, Europa y Asia.

La voluntad política de los diferentes gobiernos de México por llevar a cabo diversas acciones de cooperación con Centroamérica ha quedado en numerosas ocasiones a nivel gubernamental y no ha podido permearse su interés a los diferentes agentes económicos tanto mexicanos como centroamericanos.

De parte de los agentes económicos mexicanos ha existido desconocimiento de los mecanismos financieros y comerciales disponibles, falta de interés en nuevos mercados, carencia de agresividad para conquistar nuevas oportunidades y temor a tomar riesgos en situaciones de inestabilidad y crisis.

En contrapartida los agentes económicos centroamericanos han mostrado desconfianza y recelo frente a las iniciativas mexicanas, aunado a su falta de capacidad empresarial, técnica e institucional.

En el ámbito burocrático, en ambas partes, lejos de fomentar el espíritu de cooperación haciendo operativos los programas, convenios y demás instrumentos, se constituyeron en barreras para la aplicación de los mismos.

Ciertamente, desde el punto de vista de un análisis económico-pragmático se pueden llegar a conclusiones estrechas, ya que el comercio recíproco, sin contar el rubro petrolífero, de la Segunda Guerra Mundial a nuestros días ha sido insignificante y la capacidad de Centroamérica actualmente de exportar a México es baja.

No obstante, los antecedentes históricos de nuestra relación económica y financiera con esta región y las asimetrías estructurales, México debe abandonar su posición de "Hermano Mayor", como lo llaman en Centroamérica y su cooperación asistencialista circunstancial, para convertirse en un verdadero promotor del desarrollo económico en la región.

El diseño de una nueva Estrategia de Cooperación con Centroamérica, debe ser tratado abierto y seriamente porque los beneficios potenciales para nuestro país desde el punto de vista político, económico y social pueden ser muy superiores a las expectativas actuales.

La cooperación con esta región debe estar enmarcada en un contexto global: de incentivos económicos; política migratoria; simplificación de trámites fronterizos; homologación de normas fitosanitarias; fortalecimiento de mecanismos de seguros y financiamiento; tratamiento comercial preferente; etc., que redunde en un círculo virtuoso que favorezca las relaciones económicas de México con Centroamérica.

Lo anterior, implicaría la urgente definición de las instancias gubernamentales que tengan la capacidad institucional y la decisión política para instrumentar y operar una

estrategia global de cooperación con esta región. En este contexto, se debe legislar con el objeto de darle la permanencia, transparencia y asegurar la eficacia de los esfuerzos en este sentido.

Sin duda, la experiencia obtenida en el periodo 1980 - 1992, alimenta la conciencia de la necesidad de revisar nuestros esfuerzos de cooperación y debe ser elemento fundamental en el diseño de una nueva estrategia de nuestra relación con Centroamérica.

BIBLIOGRAFIA

México, Presidencia de la República. Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas. Friendship: Visits to Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica and Panama. México, D.F.; enero de 1966.

Honduras: Visita fraternal del Presidente Oswaldo López Arellano. México, D.F. octubre de 1966.

México, Secretaría de Industria y Comercio. "Ley que crea el Instituto Mexicano del Comercio Exterior". Diario Oficial. Tomo CCCIII. Núm. 49; 31 de diciembre de 1970.

Dirección General de Comercio. Directorio de empresas mexicanas que exportan sus productos. México, D.F.; 1970.

Hansen, Roger D La Política del desarrollo mexicano. México, D.F.: Siglo XXI Editores, S.A.: 1971.

Ibarra, David. "mercados, desarrollo y política económica: perspectivas de la economía de México". en Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. El Perfil de México en 1980. Vol. I. México, D.F.: Siglo XXI ; Editores, S.A.; 1970

Dirección General de Estadística. Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos. México, D.F. 1960-1970.

México, Secretaría de Relaciones Exteriores. Memoria. 1964-1970.

Libros

Dormond, Marvin Taylor, "Aspectos financieros del comercio internacional, Tegucigalpa: Banco Centroamericano de Integración Económica", 1991. Cuadernos de economía y finanzas.

Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos, Los bancos de Estados Unidos y la deuda externa de América Latina; elementos de estrategia, El Banco Mundial y el financiamiento con bancos comerciales, socios o cómplices, México, 1987.

Centro de Investigación y Acción Social, México, América Central; geopolítica y crisis regional, México: Centro de Investigación y Acción Social, 1986. Cuaderno de trabajo, 8.

México (Ciudad), Universidad Nacional, Guía de mapas y cartas de América Latina; Ciudad, México, 1986, 189 p.

Rodríguez Tellez, Amada Lydí, Las variaciones de la política exterior de México hacia Centro América; 1979-1984, México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1986. 174 p.

Crisis en Centro América y refugiados guatemaltecos en México, México: Ciencia y Tecnología para Guatemala, 1985. 54 p. Cuadernos, 5.

Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, México y United Nations Educational, Scientific and America Central-Política, Hispanoamerica-Relaciones exteriores-EE.UU.

Centro de Información Documentación y Análisis sobre el Movimiento Obrero Latinoamericano, México, La clase obrera en la revolución centroamericana México, 1980. 37 p. Cuadernos de cidamo, 3.

Consejo Económico Centroamericano. Reunión ordinaria, 7, San José, Costa Rica, 1967, Propuesta de organización institucional para la política comercial centroamericana, Nota

de la Secretaría Guatemala: Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, 1967. 26,5, 24 p.

Washington, Economic Development Institute, La cooperación económica multilateral en América Latina, Washington: Instituto de Desarrollo Económico, (1964-1970).

Banco Centroamericano de Integración Económica, Memoria anual, 1961/62 Tegucigalpa, 1963-

Centro de Investigación y Acción Social, México, América Central: geopolítica y crisis regional, México: Centro de Investigación y Acción Social, 1986. 65 p. Cuaderno de trabajo, 8.

Rodríguez Tellez, Amada Lydia, Las variaciones de la política exterior de México hacia Centro América; 1979-1984, México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1986. 174 p.

Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, Instituto de Estudios Económicos de América Latina, Reunión de Análisis sobre la Situación y Perspectivas de la Economía Latinoamericana, México, D.F., 1985., La crisis económica de América Latina; antecedentes y perspectivas, México, 1985.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Propuesta de reformas y adiciones a la ley general de instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, México, 1978. 24 p. 29 cm.

México (Ciudad), El Colegio de México, México y América Latina; la nueva política exterior, (México), (c1974). 201 p., Colección Centro de Estudios Internacionales, 11.

Roldán, Dolores, Aspectos de población, economía y comunicaciones en América, México: Orión, 1973. 122 p.

Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, Instituto de Estudios Económicos de América Latina, Reunión de Análisis sobre la Situación y Perspectivas de la Economía Latinoamericana, México, D.F. 1985, La crisis económica de América Latina; antecedentes y perspectivas, México, 1985.

1984, México (Ciudad), El Colegio de México, Centroamérica en crisis (por) Rosario Green (y otros), (México), (1984, c1980), 226 p.

Zorrilla, Luis G., Relaciones de México con la República de CentroAmérica y con Guatemala, México: Porrúa, 1984: xx, 980 p., Biblioteca Porrúa, 82.

Centro de Investigación y Docencia Económicas, México e Instituto de Estudios Económicos de América Latina, Aspectos metodológicos para el análisis del sector externo, México: Instituto de Estudios Económicos de América Latina, (1983). Serie Estudios Económicos de América Latina, Documentos de trabajo, 4,

Balassa, Bela. "La industrialización y el comercio exterior: análisis y proposiciones". en Miguel S. Wionczek y otros. ¿Crecimiento o desarrollo económico : presente y futuro de la sociedad mexicana. México, D.F.: Secretaría de Educación Pública, Colección SEP/SETENTA; 1971.

Bohrisch, A. y König, W. "La política mexicana sobre inversiones extranjeras." Jornadas. Núm. 62. México, D.F.: El Colegio de México; 1968.

Cinta G., Ricardo. "Burguesía nacional y desarrollo". en Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. El Perfil de México en 1980 Vol III. México, D.F.: Siglo XXI Editores, S.A.; 1972.

Hansen, Roger D. La política del desarrollo mexicano México, D.F.: Siglo XXI Editores, S.A.: 1971..

Ibarra David. "Mercados, desarrollo y política económica: perspectivas de la economía de México". en Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. El Perfil de México en 1980. Vol. I. México, D.F.: Siglo XXI Editores, S.A.; 1970.

Molina Chocano, Guillermo. Integración centroamericana y dominación internacional: un ensayo de interpretación sociológica. San José, Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana; EDUCA; 1971.

Chávez, Fernando. Los vínculos económicos entre México y Centroamérica en la última década (1981-1991). México D.F.. Fundación Friedrich Ebert.

Navarrete, Jorge Eduardo. "Desequilibrio y dependencia: las relaciones económicas internacionales en los años sesentas". en Miguel S. Wionczed y otros. ¿Crecimiento o desarrollo económico: presente y futuro de la sociedad mexicana I. México, D.F.: Secretaría de Educación Pública, Colección SEP/SETENTA; 1971.

Ojeda Gómez, Mario. "El perfil internacional de México en 1980". en Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. El Perfil de México en 1980, Vol. III . México, D.F.: Siglo XXI Editores, S.A.; 1972.

Solis, Leopoldo. La realidad económica mexicana: retrovisión y perspectivas. (2a. ed.) México, D.F.: Siglo XXI Editores, S.A.; 1971.

Tamames, Ramón. Estructura económica internacional. Madrid. Alianza Editorial, S.A.; 1970.

Villagrán Kramer, Francisco. Integración económica centroamericana. Guatemala, C.A.: Imprenta Universitaria, Universidad de San Carlos; 1967.

Wionczek, Miguel S. "El endeudamiento público externo y los cambios sectoriales en la inversión privada extranjera de América Latina". En Helio Jaguaribe y otros. La dependencia político-económica de América Latina. (2a. ed.) México, D.F.: Siglo XXI Editores, S.A.; 1970.

El nacionalismo mexicano y la inversión extranjera. México, D.F.: Siglo XXI Editores, S.A.; 1967.

Artículos

Calderón Martínez, Antonio. "La política mexicana de comercio exterior". Comercio Exterior. Vol. XVIII, Núm. 7; julio de 1968.

"Las tareas del Banco Nacional de Comercio Exterior" Comercio Exterior. Vol. XX, Núm. 12; diciembre de 1970.

Angulo H., Enrique. Los acuerdos de crédito y compensación en Centroamérica y la ALALC". Comercio Exterior. Vol. XVI, Núm. 10; octubre de 1966.

Ayensa, Alfonso y Juan Broc. "Comercio de México con los países de América Latina". Comercio Exterior. México, D.F.: Vol. VIII, Núm. 7; julio de 1958.

"La promoción de las exportaciones en México". Comercio Exterior. Vol. XX, Núm. 1; enero de 1970.

Ceceña, Luis. "Las inversiones extranjeras directas en México". Investigación económica. México, D.F.: Vol. XXV, Núm. 98; 2do. trimestre de 1965.

Del Villar, Samuel I. "Reto a las finanzas mexicanas: alcanzar la riqueza ociosa". (Artículo del Financial Times de Londres, reproducido por) Excélsior. México, D.F.; 21 de mayo de 1972.

Faesler, Julio. "La industria mexicana y los mercados internacionales". Comercio Exterior. Vol. XX, Núm. 2<, febrero de 1970.

Flores, Edmundo. "¿Adónde va la economía de México?". Comercio Exterior. Vol. XX, Núm. 1; enero de 1970.

García Reynoso, Plácido. "Los mercados Centro y Sudamericanos ante las exportaciones mexicanas". Comercio Exterior. Vol. XIV, Núm. 11; noviembre de 1964.

Guillén, Fedro. "Las relaciones de México con Centroamérica". Cuadernos Americanos. México, D.F.: Vol. CXLVII, Núm. 4; julio-agosto de 1966.

Maldonado, Víctor Alfonso. "Relaciones económicas entre México y los países centroamericanos". Revista de Economía. México, D.F.: Vol. XXX, Núm. 8; agosto de 1967.

Macario, Santiago. "Protectionism and Industrialization in Latin America". Economic Bulletin for Latin America. CEPAL. Vol. IX, Núm. 1; marzo de 1964.

Mancera, Miguel. "Operaciones del Fondo de Fomento de las Exportaciones Mexicanas de Manufacturas". Comercio Exterior. Vol. XV, Núm. 7; julio de 1965.

"Las dos caras de la moneda: comercio exterior e industrialización". Comercio Exterior. Vol. XX, Núm. 7; julio de 1970.

Moreno Toscano, Octavio. "La encrucijada de la actividad turística en México". Comercio Exterior. Vol. XX, Núm. 5; mayo de 1970.

Rostro Plascencia, Francisco. "El papel de las exportaciones en el financiamiento del desarrollo de México". Economía Política. Escuela Superior de Economía del IPN. México, D.F.: Vol. VIII, Núm. 1; primer trimestre de 1971.

Sepúlveda, César. "Historia y problemas de los límites de México, II: La frontera sur". Historia Mexicana. México, D.F.: Vol. VIII, Núm. 2; octubre-diciembre de 1958.

Torres Gaytán, Ricardo. "La relación entre la política exterior de México y la política de comercio exterior". Investigación económica, México, D.F.: Vol. XXIV, Núm. 93; 1er. trimestre de 1964.

Torres Manzo, Carlos. "Política de comercio exterior de México". (Discurso pronunciado por el autor, Secretario de Industria y Comercio, en la inauguración del I Coloquio Nacional sobre Productividad para el Comercio Exterior en la ciudad de México el 29 de junio de 1971). El Día. México, D.F.; 21 de julio de 1971.

Trejo Reyes, Saúl. "Política económica y promoción de exportaciones en México: un nuevo enfoque". Comercio Exterior. Vol. XXI, Núm. 6; junio de 1971.

Publicaciones periódicas.

Almacenes Nacionales de Depósito, S.A. "Programa de intercambio y cooperación técnica con Nicaragua". Boletín ANDSA. México, D.F.: Vol. I, Núm. 4; agosto de 1971.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. "Actividades de la misión comercial de Costa Rica". Comercio Exterior. Vol. XXI, Núm. 2; febrero de 1971.

"Altos Hornos en Centroamérica". (En la Sección Nacional de) Comercio Exterior. Vol. XXI, Núm. 12; diciembre de 1971.

"Declaración del Presidente de México ante inversionistas nacionales y extranjeros". Comercio Exterior. Vol. XX, Núm. 12; diciembre de 1970.

"Entrevista de los presidentes de México y Guatemala". Comercio Exterior, Vol. XXI, Núm. 6; junio de 1971.

"Financiamiento para la exportación". Comercio Exterior. Vol. XXI, Núm. 7; julio de 1971.

"Guanomex exporta e invierte en el exterior". (En la Sección Nacional de) Comercio Exterior. Vol. XX, Núm. 8; agosto de 1970.

"Hacia un mayor estrechamiento de las relaciones México-Centroamérica. Comercio Exterior. Vol. XVI, Núm. 10; octubre de 1966.

Miguel S. Wionczek, "El endeudamiento público externo y los cambios sectoriales en la inversión privada extranjera en América Latina", en Helio Jaguaribe et. al., La dependencia político-económica de América Latina, 10a ed., México, D.F.: Siglo XXI, 1978. p. 141.

Alcalá Quintero, Francisco. "Luz y sombra en el comercio entre México y Centroamérica". Comercio Exterior. Vol. XXI, Núm. 11; noviembre de 1963.

NOTAS

(1) México. Banco Nacional de Comercio Exterior. Comercio de México con Centroamérica, México, D.F.: Banco Nacional de Comercio Exterior, 1964. p. 12.

(2) Miguel S. Wionczek, "El endeudamiento público externo y los cambios sectoriales en la inversión privada extranjera en América Latina", en Hello Jaguaribe et. al., La dependencia político-económica de América Latina 10a de., México, D.F.: Siglo XXI, 1978. P. 141

(3) Alcalá Quintero, Francisco. "Luz y sombra en el comercio entre México y Centroamérica". Comercio Exterior. Vol. XXI, Núm. 11; noviembre de 1963.

(4) Ibid.

(5) Roberto Mayorga-Cortés, "La situación del Mercado Común Centroamericano y sus proyecciones", mimeo, 1973.

(6) México. Banco Nacional de Comercio Exterior, La integración económica latinoamericana. México D.F.: Banco Nacional de Comercio Exterior, 1963. p. 952.

(7) Ibid.

(8) Ibid.

(9) Ibid.

(10) Wolfgang König, "México frente a la ALALC y los otros mecanismos latinoamericanos de integración económica" en Centro de Estudios Internacionales, México y América Latina. La nueva política exterior, México, D.F.: El Colegio de México, 1974. p. 152.

(11) Francisco Alcalá Quintero, "Luz y sombra en el comercio entre México y Centroamérica", Comercio Exterior, vol. XII, núm. 11, noviembre de 1963. p. 754.

(12) Ibid.

(13) Plácido García Reynoso, "Los mercados Centro y Sudamericanos ante las exportaciones mexicanas", Comercio Exterior, vol. XIV, núm. 11, noviembre de 1964. p. 796.

(14) México. Banco Nacional de Comercio Exterior, La integración económica latinoamericana. México D.F.: Banco Nacional de Comercio Exterior, 1963. p. 952.

(15) Antonio Carrillo Flores, "La política exterior de México", Foro Internacional, vol. VI, núm. 2,3, octubre -diciembre de 1965, enero-marzo de 1966. p. 237.

(16) Una lista de las empresas que invirtieron en Centroamérica se puede encontrar en Berenice P. Ramírez López, Relaciones económicas México Centroamérica, Tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1981. pp. 121-1245.

(17) Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina, Relaciones económicas entre México y Centroamérica. Situación actual; algunas posibilidades y acciones para incrementarlas, (CEPAL/MEX/77/13/Rev. 2.), México, D.F.: CEPAL, 1978. p. 15.

(18) Antonio Ruiz Galindo, "Posibilidades del comercio con Centroamérica",

(19) Comercio Exterior, vol. XI, núm. 11, noviembre de 1961. p. 655.

(20) Alfredo E. Calcagno, Informe sobre las inversiones directas en América Latina, Santiago de Chile Cuadernos de la CEPAL, 1980. p. 34.

(21) Carlos F. Díaz-Alejandro, Foreign Direct Investment by Latin Americans, (Center Paper No. 258), New Haven: Economic Growth Center, Yale University, 1977. pp. 171-172.

(22) Ricardo Valero, "La política exterior de México: el proyecto de Echeverría, en Centro de Estudios Internacionales, Lecturas de política exterior mexicana, México, D.F.: El Colegio de México, 1979. p. 85.